

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 6 DE JULIO DEL 2026.

NUM. 37,186

Sección A

Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social

ACUERDO MINISTERIAL No. 471-SEDESOL-2026

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

CONSIDERANDO: Que el artículo 59 de la Constitución de la República dispone que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado; en consecuencia, corresponde a la Administración Pública promover, ejecutar y fortalecer las acciones necesarias para garantizar la protección de los derechos fundamentales, el bienestar social y el desarrollo integral de la población.

CONSIDERANDO: Que conforme a los artículos 235 y 245 numerales 5) y 11) de la Constitución de la República, corresponde al Presidente de la República ejercer la dirección

superior de la Administración Pública, así como nombrar y remover a los Secretarios de Estado y demás funcionarios cuya designación no esté atribuida a otra autoridad.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que, los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que las transferencias Monetarias condicionadas han probado ser un mecanismo efectivo

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE DESARROLLO
SOCIAL**

Acuerdos Ministeriales
Nos. 471-SEDESOL-2026,
488-SEDESOL-2026

A. 1 - 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 48

en el combate de la pobreza y pobreza extrema, para dar a las familias identificadas mejores condiciones de vida en los ejes de Protección Social, Salud, Educación, Infraestructura social, fortalecimiento humano y oportunidad de ingresos compensando desigualdades que afectan a los más desprotegidos.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 se creó la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), como órgano de la Administración Pública Centralizada encargado de formular, coordinar, dirigir, ejecutar y evaluar políticas públicas en materia de desarrollo y protección social, integrándose formalmente a la estructura del Poder Ejecutivo conforme al ordenamiento **jurídico nacional**.

CONSIDERANDO: Que conforme a su marco de creación y competencias institucionales, la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL) actúa como ente rector en materia de desarrollo social, orientando sus acciones al diseño, coordinación, implementación y fortalecimiento de políticas, programas, estrategias y mecanismos dirigidos a la reducción de la pobreza, inclusión social, protección de grupos en condición de vulnerabilidad y mejora de las condiciones de vida de la población.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 034-2026, de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veintiséis (2026), el Presidente Constitucional de la República nombró a la ciudadana FÁTIMA IDALMA JUÁREZ PADILLA, como Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, delegándole las facultades inherentes a la dirección, administración, coordinación, supervisión y organización de dicha dependencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 numerales 1), 5), 6), 8), 17), 18) y demás aplicables de la Ley General de la Administración Pública, corresponde a los Secretarios de Estado orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos; emitir reglamentos de

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABG. JUAN MANUEL GÁLVEZ ORDOÑEZ
Gerente General

DIOSSANA GUADALUPE FLORES LEIVA
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

organización interna, acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia; así como suscribir actos administrativos y resolver los asuntos propios del Despacho a su cargo.

CONSIDERANDO: Que una adecuada organización administrativa, delimitación de competencias, regulación de procedimientos internos y establecimiento de directrices claras para el funcionamiento institucional constituyen elementos esenciales para fortalecer la gestión pública, optimizar la prestación de servicios, garantizar seguridad jurídica y asegurar la correcta aplicación del marco normativo vigente.

CONSIDERANDO: Que siendo necesario fortalecer el orden administrativo interno, regular de forma integral la estructura organizativa, funcionamiento, atribuciones, competencias y procedimientos administrativos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), resulta procedente emitir la normativa correspondiente, en observancia de los principios de legalidad, eficiencia, transparencia, coordinación, eficacia y buena administración pública.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-004-2026, de fecha 25 de febrero del 2026,

en el artículo 18 autoriza a la Secretaría de Finanzas realice los traslados presupuestarios a favor de las instituciones públicas, que asuman la ejecución de los recursos previstos en los contratos, convenios y acuerdos de financiamiento internacional, así como recursos contraparte de los programas y proyectos, de las instituciones que se van a derogar.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-004-2026, de fecha 25 de febrero del 2026, en el artículo 19, deroga (a) Decreto Ejecutivo Número PCM-08-2022 aprobado el veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022) y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, en fecha dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022), consecuentemente, queda suprimido el “Programa de la Red Solidaria”; b) Decreto Ejecutivo Número PCM-20-2022 aprobado el 10 de agosto del 2022 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, en fecha 11 de agosto del 2022, consecuentemente, queda suprimido el “Programa de Acción Solidaria (PROASOL)”.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 125-2026 de fecha 16 de febrero de 2026, nombran a la ciudadana FÁTIMA IDALMA JUÁREZ en el cargo de Directora Ejecutiva Ad Honorem del Programa de la Red Solidaria.

POR TANTO:

La Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 59, 235 y 245 numerales 5) y 11) de la Constitución de la República; artículos 29, 30, 33, 36 numerales 1), 5), 6), 8), 17) y 18), 116, 118 y demás aplicables de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo PCM-05-2022; Decreto Ejecutivo PCM-004-2026; Acuerdo Ejecutivo No. 034-2026; Acuerdo Ejecutivo No. 125-2026; y, demás normativa aplicable.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Manual Operativo de Procesos Administrativos, Ejecutivos y Financieros de las Transferencias Monetarias Condicionadas.

ARTÍCULO 1: Manual para Transferencias Monetarias Condicionadas TMC. Se adopta y se incorpora para su aplicación en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) el Manual del Programa de Red Solidaria, emitido mediante

Acuerdo Ministerial número 036-2022, para regular las transferencias monetarias bajo el ámbito competencial de esta Secretaría.

ARTÍCULO 2: Uso de sistemas. Para la ejecución de las transferencias monetarias, SEDESOL podrá utilizar los sistemas, bases de datos y procedimientos establecidos en el Manual de la Red Solidaria, en los términos y condiciones previstos en dicho manual.

ARTÍCULO 3: Interpretación institucional. Para efectos de la aplicación del Manual adoptado mediante el presente Acuerdo, toda referencia realizada al Programa de la Red Solidaria (PRS) deberá entenderse aplicable a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), en lo que corresponda al ejercicio de sus competencias y facultades.

ARTÍCULO 4.- Disposiciones complementarias para Transferencias Monetarias Condicionadas con fondos nacionales. Para efectos de la ejecución de las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) financiadas con fondos nacionales bajo la administración de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), las situaciones

no previstas en el Manual Operativo, así como los criterios técnicos, administrativos y operativos relacionados con las planillas de pago, elegibilidad, validaciones, autorizaciones y demás aspectos necesarios para su ejecución, serán resueltos y definidos mediante Acta del Comité Técnico correspondiente. Las disposiciones y criterios aprobados mediante dichas Actas podrán ser aplicables tanto a las Transferencias Monetarias Condicionadas financiadas con fondos externos como a aquellas financiadas con fondos nacionales, cuando exista compatibilidad técnica, operativa y normativa.

En los casos de Transferencias Monetarias Condicionadas financiadas exclusivamente con fondos nacionales, las referencias contenidas en el Manual Operativo relativas a organismos cofinanciadores no serán de aplicación obligatoria, sin perjuicio de las competencias que correspondan a las autoridades y al Comité Técnico.

ARTÍCULO 5: Vigencia. El manual adoptado mediante el presente Acuerdo será aplicable hasta el 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de las modificaciones o actualizaciones que se adopten con posterioridad conforme al ordenamiento jurídico aplicable.

SEGUNDO: La aplicación del presente Acuerdo Ministerial y de todos sus anexos, corresponde a los servidores públicos conforme a sus atribuciones y funciones, es de obligatorio cumplimiento dentro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social en su condición de Ente ejecutor de Transferencias Monetarias Condicionada, es de ejecución inmediata, y será efectivo a partir de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a un (1) día del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ABG. FÁTIMA IDALMA JUÁREZ PADILLA

Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social

ABG. MAURICIO RENÉ VALLADARES THUMANN

Secretario General

Secretaría de Estado **en el Despacho de** **Desarrollo Social**

ACUERDO MINISTERIAL No. 488-SEDESOL-2026

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 246 de la Constitución de la República "Las Secretarías de Estado son órganos de la Administración General del País y dependen directamente del Presidente de la República".

CONSIDERANDO: Que, la Constitución de la República en su artículo 247 establece que "Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia".

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con la Ley General de la Administración Pública, establece en su "Artículo 33" Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de sus asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública

centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con la Ley General de la Administración Pública, establece en su Artículo 36. "Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado, numerales 1, orientar dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las Leyes confieren a otros órganos; 8, Emitir los Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizado por los respectivos Secretarios Generales"; y 19, delegar atribuciones en los Sub-Secretarios y Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, establecen expresamente que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior y, que el acto de delegación, además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación podrá contener instrucciones obligatorias para este en materia procedimental.

En los actos dictados por delegación, se expresará esta circunstancia y se entenderán adoptados por el órgano delegante. No obstante, la responsabilidad de que se derivare de la emisión de los actos será imputable al órgano delegado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece en sus párrafos 2 y 3 ... Que el órgano que dictó el Acto podrá revocarlo o modificarlo cuando desaparecieren las circunstancias que motivaron o sobrevinieren otras que, de haber existido a la razón, el acto no hubiere sido dictado. También podrá modificarlo o revocarlo cuando no fuere oportuno o conveniente a los fines del servicio para el cual se dicta.

CONSIDERANDO: Artículo 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. Decreto Ejecutivo No. PCM-008-97.-Las Secretarías de Estado están a cargo de los Secretarios de Estado correspondientes, quienes para el despacho de los asuntos de su competencia serán asistidos, por uno o más Subsecretarios, el Secretario General, y los Directores Generales o titulares de otros órganos de autoridad que las leyes determinen. Los anteriores funcionarios conforman, en el orden indicado, el nivel jerárquico superior de la Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO: Que, en esta Secretaría de Estado, dentro de sus órganos internos existe la Secretaría General, dependiente de esta Secretaría de Estado, quien será la responsable en los asuntos de su competencia.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 034-2026, de fecha 27 de enero del 2026, la Ciudadana Fatima Idalma Juárez Padilla, fue nombrada Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Social. (SEDESOL)

CONSIDERANDO: Que la titular de esta Secretaría de Estado estará ausente de manera temporal de esta Secretaría y para efectos de continuar con la normalidad de los procesos administrativos de la institución, se hace necesario delegar las atribuciones inherentes al cargo, al Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social a partir del lunes 29 de junio al lunes 6 de julio del dos mil veintiséis (2026).

POR TANTO:

En aplicación a lo que establecen los Artículos: 1, 247, 248, 249,321 de la Constitución de la República; 7, 33, 34, 36, 116, 118, 119 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

26 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo Decreto Ejecutivo No. PCM-008-97, Decreto Ejecutivo PCM- 05-2022 y Acuerdo Ejecutivo No. 034-2026.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Delegar en el Ciudadano **MAURICIO RENÉ VALLADARES THUMANN** con DNI: **0801-1995-12332**, en su condición de Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 102-2026 de fecha once (11) de febrero 2026, las atribuciones inherentes al cargo de la Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, durante los días lunes veintinueve (29) junio al lunes seis (06) de julio de dos mil veintiséis (2026).

ARTÍCULO 2.- Las facultades descritas en el artículo anterior, las ejercerá el Ciudadano **MAURICIO RENÉ VALLADARES THUMANN**, en su condición de Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, por periodo delegado en el presente Acuerdo Ministerial, debiendo cumplir todos los lineamientos e instrucciones que para ese efecto le señale la autoridad delegante e informarle por escrito una vez concluidas las

facultades delegadas sobre los actos administrativos que haya autorizado.

ARTÍCULO 3.- La responsabilidad de los actos delegados en los artículos anteriores serán imputables al Ciudadano **MAURICIO RENÉ VALLADARES THUMANN**, conforme a lo establecido en el Artículo 5 párrafo final de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO 4.- El presente Acuerdo es de ejecución a partir del veintinueve (29) de junio del dos mil veintiséis (2026) al seis (6) de julio del dos mil veintiséis (2026)

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE.

FÁTIMA IDALMA JUAREZ PADILLA

Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Social

(SEDESOL)

mediante Acuerdo Ejecutivo No. 034-2026, de fecha 27 de

enero del 2026

Sección “B”



AVISO DE CONCURSO ABIERTO PARA DOCENTES

República de Honduras

Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)

“Concurso Abierto para Reclutamiento y Selección de Docentes de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Período 2026”.

CONCURSO ABIERTO PARA SELECCIÓN DOCENTE TITULAR I

1. **La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**, invita al Profesional Docente a participar en el Concurso Abierto para Docentes Titular I, con base a los perfiles detallados:

1. INGENIERO FORESTAL Y/O AFINES CON GRADO DE MAESTRÍA. QUE ACREDITE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ENTOMOLOGIA Y EN SALUD Y SANIDAD FORESTAL (CA-UNACIFOR-01-2026)
2. INGENIERO FORESTAL Y/O AFINES CON GRADO DE MAESTRÍA. QUE ACREDITE EXPERIENCIA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA. (CA-UNACIFOR-02-2026)
3. LICENCIADO EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA O LINGÜÍSTICA Y/O LICENCIADO EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL. CON GRADO DE MAESTRÍA. (CA-UNACIFOR-03-2026)
4. LICENCIADO EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ORIENTACIÓN EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS Y/O LICENCIADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS. CON GRADO DE MAESTRÍA. (CA-UNACIFOR-04-2026)

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales del Estado de Honduras.
3. El Concurso se efectuará conforme al Manual de Procedimientos de Concurso para Selección de Docentes de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales; Reglamento de Valoración de Puestos y Escala Salarial del Personal Administrativo, Técnico

y de Servicios y de la Carrera Docente y demás normativa legal aplicable.

4. Los profesionales interesados podrán adquirir los perfiles según el nombre y código del concurso a partir del **01 de julio de 2026**, mediante solicitud escrita a **MSc. Vilma Leticia Rodríguez, Jefe de Recursos Humanos**, al correo v.rodriguez@unacifor.edu.hn con copia al correo reclutamientoyseleccion@unacifor.edu.hn en los días hábiles lunes a viernes y en horarios de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
5. Las postulaciones a Concurso deberán presentarse en físico a la siguiente dirección: **Secretaría de la Carrera Docente de la UNACIFOR (DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS)**, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), teniendo como fecha límite a más tardar el **10 de julio de 2026, a las 4:00 p.m.** Las postulaciones que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las postulaciones serán evaluadas por la Comisión de Concurso conforme a lo que establece el Manual de Procedimientos de Concurso de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). Cada postulación a concurso deberá estar acompañada de todos los documentos y requerimientos que se describen en el perfil de cada plaza, los cuales serán verificados a través del mecanismo de Sistema de Puntos para el concurso docente publicado en el Manual de Concurso.
6. Una vez recibidas las postulaciones, las comunicaciones con relación al proceso se harán a los correos señalados por los interesados, por medio del correo electrónico institucional v.rodriguez@unacifor.edu.hn o reclutamientoyseleccion@unacifor.edu.hn; asimismo, los interesados podrán hacer las consultas a los correos antes indicados.
7. La UNACIFOR se reserva el derecho de contratar a postulantes internos, siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos por el órgano contratante.

Siguetepeque, 01 de julio de 2026.

PhD. José Fidel Alvarado Sánchez
Coordinador del Consejo de la Carrera Docente

MSc. Vilma Leticia Rodríguez
Secretaria del Consejo de la Carrera Docente

6 J. 2026

**EMPRESA NACIONAL DE
ENERGÍA ELÉCTRICA****AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****LPN N°. 100-006/2026****“SUMINISTRO DE PLATAFORMA ELEVADORA
ARTICULADA AUTOPROPULSADA PARA LA
CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO
MORAZÁN”**

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para el “SUMINISTRO DE PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA AUTOPROPULSADA PARA LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN”

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. La solicitud presentada debe venir

acompañada de un recibo de pago por **Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00)**, cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N°. 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C” del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar el día martes 18 de agosto del 2026, a las 10:00 a.m.**

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **a las 10:15 a.m., en fecha 18 de agosto del 2026.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de julio del 2026

LIC. GUILLERMO PEÑA PANTING**GERENTE GENERAL****EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA****(ENEE)**

6 J. 2026



EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN N° 100-008-2026

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN”

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por **Quinientos Lempiras**

Exactos (L.500.00), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C” del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar el día martes 18 de agosto del 2026, a las 2:00 p.m.**

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **a las 2:15 p.m., en fecha 18 de agosto del 2026.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de julio del 2026.

LIC. GUILLERMO PEÑA PANTING

GERENTE GENERAL

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

(ENEE)

6 J. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

República de Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de marzo del 2026

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha trece (13) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), compareció ante este juzgado el señor **HECTOR ORLANDO AMADOR ZUNIGA**, interponiendo demanda contenciosa administrativa en materia especial de personal con orden de ingreso **0801-2026-00525**, contra el **ESTADO DE HONDURAS**, a través de la **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**, contraída a solicitar “Se interpone demanda por la vía del procedimiento especial en materia de personal para que se declare la nulidad parcial de un acto administrativo de carácter particular por haberse dictado en infracción al ordenamiento jurídico aplicable, a las garantías, derechos constitucionales y principios fundamentales de derechos humanos establecidos en normas convencionales suscritas y ratificadas por la República de Honduras.- Se solicita el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se condene a la demandada a que adopte las medidas necesarias siguientes: 1) Pago de las prestaciones e indemnizaciones laborales de conformidad a la Constitución de la República y sus leyes desde la fecha de la cancelación hasta la fecha en que la Procuraduría General de la República ofrezca una conciliación de conformidad al Decreto Legislativo No 17-2026 de fecha 25 de febrero de 2026 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 27 de febrero de 2026, caso contrario se condene y se sume el pago de los salarios dejados de percibir en concepto de daños y perjuicios junto con sus derechos adquiridos otorgados en ley, más los intereses legales y moratorios que se genere durante la secuela del juicio hasta que se ejecute la sentencia condenatoria respectiva y las costas por omitir y negar el acto impugnado un derechos y garantías Constitucionales ya establecido y tutelado. Se acompañan documentos. Petición. Se confiere poder”.

ABG. ARNOLD JAVIER ALCERRO CÁCERES
SECRETARIO ADJUNTO

6 J. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOAVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 14 de abril del año 2026 comparece la Abogada **ROSANGEL SANDOVAL CARRASCO**, inscrita en el Colegio de Abogados bajo el número **18198**, actuando en su condición de Representante Procesal del señor **CARLOS ISAI RAMOS VILLACORTA**, interponiendo demanda ante este juzgado con orden de ingreso No. **0801-2026-01100**, contra el Estado de Honduras a través de la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL**, por el procedimiento en materia de personal, Se promueve demanda mediante procedimiento especial en materia de personal para que se declare no conforme a derecho y se anule un acto administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo No. **ANSEC-031-2026**, de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiséis (2026), emitido por la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC), mediante el cual se dispuso la cancelación del nombramiento del señor Carlos Isai Ramos Villacorta; se solicita el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento, consistentes en el pago de sus prestaciones laborales y el pago de salarios dejados de percibir, a título de daños y perjuicios; asimismo, el reconocimiento de su antigüedad laboral desde el tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023); el pago de demás derechos laborales como ser décimo tercer mes, décimo cuarto mes, vacaciones, y demás beneficios inherentes al cargo, desde la fecha de efectividad del acto impugnado hasta la firmeza de la sentencia; se solicita remisión del expediente administrativo; con especial condena en costas; se acompañan documentos.

NORMA CECILIA VIDAUR
SECRETARIA ADJUNTA

6 J. 2026

**EMPRESA NACIONAL DE
ENERGÍA ELÉCTRICA****AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****LPN N° 100-011-2026****“SUMINISTRO DE LA PÓLIZA CONTRA RIESGO
DE LA ENEE (MACROPOLIZA)”**

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para el **“SUMINISTRO DE LA PÓLIZA CONTRA RIESGO DE LA ENEE (MACROPOLIZA)”**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por **Quinientos**

Lempiras Exactos (L.500.00), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C” del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar el día miércoles 19 de agosto del 2026, a las 10:00 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **a las 10:15 a.m., en fecha 19 de agosto del 2026.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de julio del 2026.

LIC. GUILLERMO PEÑA PANTING**GERENTE GENERAL****EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
(ENEE)**

6 J. 2026

**EMPRESA NACIONAL DE
ENERGÍA ELÉCTRICA****AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL****LPI N°. 100-014/2026****“ARRENDAMIENTO, PUESTA EN OPERACIÓN
Y MANTENIMIENTO DE CUATRO (4)
SUBESTACIONES MÓVILES A SER INSTALADAS
EN SUBESTACIONES DE LA ENEE”**

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para el **“ARRENDAMIENTO, PUESTA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO (4) SUBESTACIONES MÓVILES A SER INSTALADAS EN SUBESTACIONES DE LA ENEE”**.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por **Dos Mil**

Quinientos Lempiras Exactos (L.2,500.00), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N°. 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C” del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar el día miércoles 19 de agosto del 2026, a las 2:00 p.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **a las 2:15 p.m., en fecha 19 de agosto del 2026**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de julio del 2026

LIC. GUILLERMO PEÑA PANTING

GERENTE GENERAL

**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
(ENEE)**

6 J. 2026



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS**

INVITACIÓN A PRECALIFICACIÓN

No. 01-2026-SEAPI-UNAH

Asunto: **PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS
CONSTRUCTORAS PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE
OBRAS PÚBLICAS EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.**

La **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, invita a las empresas Constructoras Hondureñas debidamente constituidas en Honduras (en adelante denominadas "Los Solicitantes"), con experiencia en las siguientes especialidades: **A) Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria, B) Obras Viales, C) Obras Hidráulicas, D) Obras Eléctricas y E) Obras Mecánicas**, a presentar Documentos para la Precalificación de Empresas Constructoras para la **Construcción de Proyectos de Obras Públicas en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.**

Los Solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada, que realice la UNAH a partir de enero a diciembre de 2027.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento

Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.

Los Solicitantes a participar en la Precalificación, deberán reclamar los documentos de precalificación, **a partir del miércoles ocho (8) de julio de 2026**, mediante solicitud electrónica al correo licitaciones.seapi@unah.edu.hn, a través de una carta en papel membretado de la empresa, debidamente firmada y sellada por persona autorizada, dirigida al Ph. D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con atención al Ing. René Andrés Girón Vargas, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI. **Los Solicitantes deberán hacer acuse de recibo firmando el documento Comprobante de Entrega y devolverlo a la misma dirección de correo electrónico**, a efecto de quedar registrados como participantes en este Proceso de Precalificación.

Los Solicitantes, deberán entregar la Documentación de Precalificación en las **Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI**, en el piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la **Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, el **viernes siete (7) de agosto de 2026, de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.**, entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Para consultas o información llamar a los teléfonos: 2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, ext. 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo licitaciones.seapi@unah.edu.hn

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

6 J. 2026



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS**

INVITACIÓN A PRECALIFICACIÓN

No. 02-2026-SEAPI-UNAH

Asunto: **PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS
CONSULTORAS PARA LA SUPERVISIÓN
DE LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS
DE OBRAS PÚBLICAS EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), invita a las empresas Consultoras hondureñas debidamente constituidas en Honduras (en adelante denominadas "Los Solicitantes"), con experiencia en supervisión de obras en las siguientes especialidades: **A) Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria, B) Obras Viales, C) Obras Hidráulicas, D) Obras Eléctricas; y, E) Obras Mecánicas**, a presentar Documentos para la Precalificación de Empresas Consultoras para la **Supervisión de la Construcción de Proyectos de Obras Públicas en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**.

Los Solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de concursos públicos y/o privados, que realice la UNAH a partir de enero a diciembre de 2027.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento

Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, sin perjuicio de otras normas jurídicas aplicables.

Los Solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los documentos de precalificación, **a partir del jueves nueve (9) de julio de 2026**, mediante solicitud electrónica al correo licitaciones.seapi@unah.edu.hn, a través de una carta en papel membretado de la empresa, debidamente firmada y sellada por persona autorizada, dirigida al Ph. D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con atención al Ing. René Andrés Girón Vargas, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI). **Los Solicitantes deberán hacer acuse de recibo firmando el documento Comprobante de Entrega y devolverlo a la misma dirección de correo electrónico**, a efecto de quedar registrados como participantes en este Proceso de Precalificación.

Los Solicitantes, deberán entregar la Documentación de Precalificación **en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI)**, en el piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el **lunes diez (10) de agosto de 2026, de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.**, entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Para consultas o información llamar a los teléfonos: 2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, Ext. 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo. licitaciones.seapi@unah.edu.hn.

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

6 J. 2026

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICOCERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **CERTIFICA:** La **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR**, otorgada mediante resolución número 306-2026 de fecha 16 de junio del año 2026, que en su resolutivo **LITERALMENTE DICE:** **PRIMERO:** Declarar **CONLUGAR** la solicitud **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO**, presentada por el Abogado **CARLOS VIRGILIO UMANZOR BONILLA**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con número de colegiación 12167, quien delega poder en el Abogado **EMANUEL SALVADOR RODRÍGUEZ ÁVILA**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con Carné número 38015, actuando en su condición de apoderados legales de la Sociedad Mercantil **JUAN N. KAWAS Y CIA, SUCS. S. A. (CASA COLORADA)**, con número de **RTN: 01019995010679** y con domicilio legal en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, como concesionaria de la empresa concedente **CORPORATIVO DESTILERÍA SANTA LUCÍA S. A. DE C. V.** de nacionalidad mexicana, en virtud que cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento. **SEGUNDO:** Otorgar a la Sociedad Mercantil **JUAN N. KAWAS Y CIA, SUCS. S. A. (CASA COLORADA)**, la licencia de distribuidor como concesionario de la empresa concedente **CORPORATIVO DESTILERÍA SANTA LUCÍA S. A.** para distribuir en forma **EXCLUSIVA**, queda autorizada en proceder a registrar, importar, comercializar y distribuir, sus productos **CERRO DE ORO licor con tequila oro a 40% Alc. Vol.** por tiempo **INDEFINIDO**, con jurisdicción en todo el territorio de la **REPÚBLICA DE HONDURAS**. Esta certificación no surtirá efecto legal alguno, si la misma no es publicada en el Diario Oficial La Gaceta y registrada en la Dirección General de Sectores Productivos de esta Secretaría de Estado. (F) y (S) **FERNANDO ANTONIO FORTIN MACIAS**, Subsecretario de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior Delegado. mediante Acuerdo No. 013-2026. (F) y (S) **MARIANO TORRES FLORES**, Secretario General.

Para los fines que el interesado convenga se le extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

MARIANO TORRES FLORES
Secretario General

6 J. 2026

PODER JUDICIAL

AVISO DE MUERTE POR PRESUNCIÓN

EXP. 0511-2025-736/ CIVIL/W.G

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Villanueva, Cortés al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que en este Juzgado con fecha catorce (14) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), se presentó solicitud de Declaración de Muerte por Presunción, por la Abogada **SINDY JOHANNA FERNANDEZ PINEDA** en su condición de representante legal del señor **RAMALLET ARNULFO CASTILLO HANDAL**, para que se le declare la muerte presunta de su MADRE la señora **SANDRA ELIZABETH HANDAL**, desaparecido desde el **DIECINUEVE (19) DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1990)**, en virtud de haber transcurrido más de un año, desde el riesgo inminente de muerte, sin haber tenido posteriores noticias del mismo. Por lo anteriormente expuesto se presentó solicitud de Declaración de Muerte por Presunción ante este Juzgado.- Realícese la publicaciones por medio de edictos, publicados en el periódico de mayor circulación del país, por intervalo de tres veces, una publicación en el Diario Oficial La Gaceta y dos publicaciones en un periódico de mayor circulación, debiendo existir un lapso de cuatro meses entre cada dos citaciones. Esto en virtud de ser de público conocimiento que la mayor parte de la población hondureña no tiene acceso al Diario Oficial La Gaceta, según establecido en el artículo 85 párrafo segundo del código civil.

Villanueva, Cortés, cuatro (04) de junio del año dos mil veintiséis (2026).

ABG. WENDI R. RODRIGUEZ
SECRETARIA ADJUNTA

6 J.2026



PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de mayo del 2026

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha catorce (14) de abril del año dos mil veintiséis (2026), compareció ante este juzgado el señor **ODAIR JOSUE RAMIREZ MARTINEZ**, en su condición de parte demandante, incoando demanda especial en materia de personal contra el Estado de Honduras a través de **LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**, para que se declare la nulidad de un acto administrativo consistente en el Acuerdo de Cancelación **No. CL-STLCC-124-2026** de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veintiséis (2026) emitido por **LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**. "Se interpone demanda especial en materia personal para que se declare la nulidad, e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular por no ser conforme a derecho, por infringir el ordenamiento jurídico, con quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la Ley, por disminuir, restringir y tergiversar el derecho a la estabilidad laboral establecida en la Constitución de la República, así por contener vicios de anulabilidad como el exceso y desviación de poder.- Que se reconozca una situación jurídica individualizada y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo violentado, se ordene mediante sentencia definitiva, el reintegro al cargo o puesto de trabajo con el ajuste al reconocimiento de la antigüedad laboral otorgada, así como a todos los incrementos salariales que se produzca durante la secuela del juicio y todos los beneficios que otorgue la autoridad nominadora durante el proceso judicial.- Y a título de daños y perjuicios el pago de salarios dejados de percibir incluyendo los colaterales consistentes en décimo tercer mes, décimo cuarto mes y las vacaciones que deberían haber gozado y que devengarían desde la fecha de cancelación hasta la firmeza de la sentencia.- Petición.- poder.-

ABG. ALAN MAURICIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO ADJUNTO

6 J. 2026.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DESARROLLO ECONÓMICOCERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico **CERTIFICA:** La **LICENCIA DE DISTRIBUCIÓN**, otorgada mediante resolución número 294-2026 de fecha 08 de junio del año 2026, que en su resolutivo **LITERALMENTE DICE:** **PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la solicitud de **LICENCIA DE DISTRIBUCIÓN EN FORMA NO EXCLUSIVA Y SE TENGA POR ACEPTADA LA DESIGNACIÓN DE CONCESIONARIO** presentada en fecha 21 de abril del año 2026, por la Abogada **GABRIELA SARAI BARAHONA FLORES**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con número de colegiación No. 25533, actuando en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil denominada **DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A. (DICOSA)**, con número de RTN: **08019002278310** y con domicilio legal en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán. **SEGUNDO:** Otorgar a la Sociedad Mercantil **DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A. (DICOSA)**, licencia de distribuidor como concesionaria de la empresa concedente **77 ELEKTRONIKA KFT**, de forma **NO EXCLUSIVA** por tiempo definido **HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2028**, con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**, queda autorizada para registrar, importar, almacenar, promover, anunciar, distribuir, vender, entrenar, prestar servicio técnico al cliente los analizadores: UriSed 3 PRO, LabUMat 2, UriSed Mini, LabUReader Plus 2, DocUReader 2 PRO y los insumos UriSed Cuvettes, LabStrip U11 Plus, Test Strip, LabStrip U11 Plus GL, Test Strip, LabStrip U12 mALB/CREA, Test Strip y LabStrip U mALB/CREA. Esta certificación no surtirá efecto legal alguno, si la misma no es publicada en el Diario Oficial La Gaceta y registrada en la Dirección General de Sectores Productivos de esta Secretaría de Estado. (F) y (S) **FERNANDO ANTONIO FORTIN MACIAS**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por Ley mediante Acuerdo No. 056-2026. (F) y (S) **MARIANO TORRES FLORES**, Secretario General.

Y para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

MARIANO TORRES FLORES
Secretario General

6 J. 2026.

**EMPRESA NACIONAL DE
ENERGÍA ELÉCTRICA****AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****LPN 100-016-2026****“REPARACIÓN DE ENFRIADORES DE AIRE DEL
GENERADOR DE UNIDADES PRINCIPALES DE
LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO
MORAZÁN (CAJÓN)”**

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para la **“REPARACIÓN DE ENFRIADORES DE AIRE DEL GENERADOR DE UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN (CAJÓN).”**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por **Quinientos Lempiras**

Exactos (L.500.00), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N°. 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C” del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar el día jueves 20 de agosto del 2026, a las 10:00 a.m.**

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **a las 10:15 a.m., en fecha 20 de agosto del 2026.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de julio del 2026.

LIC. GUILLERMO PEÑA PANTING**GERENTE GENERAL****EMPRESA NACIONAL DE
ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**

6 J. 2026.



EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI 100-017-2026

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA DOS TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN”.

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para el “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA DOS TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la

dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por **Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.2,500.00)**, cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C” del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar el día lunes 17 de agosto del 2026, a las 10:00 a.m.**

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **a las 10:15 a.m., en fecha 17 de agosto del 2026.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de julio del 2026.

LIC. GUILLERMO PEÑA PANTING
GERENTE GENERAL
EMPRESA NACIONAL DE
ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

6 J. 2026.

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVOAVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 22 de abril del año 2026, comparece la señora **CESIA MARCELA ROCHA LAGOS**, quien en el escrito de la demanda confiere poder a la Abogada **LUISA ESPERANZA AGÜERO RODRIGUEZ** inscrita en el colegio de Abogados bajo el número 10155. Interponiendo demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2026-01545**, contra el Estado de Honduras por actuaciones de la **COMISIÓN TÉCNICA LIQUIDADORA** de la extinta **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA**, por el procedimiento en materia de personal, se interpone demanda contencioso-administrativa para la nulidad de un acto administrativo en materia de personal, se reconozca la situación jurídica violentado de derecho al ser separado sin mediar causa justificada. Que se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento como ser: Ordenar el reintegro a su cargo de Secretaria II en la Secretaría de Finanzas según artículo 31 del PCM 004-2026 de fecha 24 de febrero de 2026, publicado el 25 de febrero de 2026, más salarios dejados de percibir, desde la fecha de la cancelación hasta la ejecución de la sentencia definitiva que declare procedente mi demanda, vacaciones y aguinaldos, intereses legales, costas del juicio.-Se acompañan documentos.

NORMA CECILIA VIDAUR
SECRETARIA ADJUNTA

6 J. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de mayo del 2026

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiséis (2026), compareció a este juzgado los Abogados **ILISH LEMPIRA BARAHONA MEJIA** y **EDGAR ROLANDO ARDON MONCADA** representantes procesales de los ciudadanos **EMERSON ALDAIR RODRIGUEZ ALMENDARES**, **ARMANDO JOSE ESPINAL ARDON** y **OSMAN JOSUE OSORIO, GONZALEZ**, incoando demanda

con orden de ingreso **Nº.0801-2026-01023**, vía procedimiento en materia de personal contra el Estado de Honduras a través del **INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN**, para que se declare la ilegalidad y nulidad de actos administrativos de carácter particular en materia de personal por haberse emitido infringiendo el ordenamiento jurídico y no ser conforme a derecho.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada de cancelación o separación injusta e ilegal y como medida para su pleno restablecimiento se les reintegre o restituya el cargo de igual o mejor categoría, más el pago de los sueldos dejados de percibir que les corresponden a partir de la fecha de su cancelación injusta hasta la fecha que sean reintegrados al cargo, más el pago de los derechos adquiridos, como décimo tercer, décimo cuarto mes de salario y vacaciones que les correspondan.- Así como los aumentos salariales que se otorguen a cada cargo que desempeñaban hasta que se ejecute la sentencia condenatoria que se dicte.- Se acompañan documentos.- Poder.

ABG. DANILO ENRIQUE FLORES CARRASCO
SECRETARIO ADJUNTO

6 J. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de junio del 2026

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Legas de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiuno (21) de abril del año dos mil veintiséis (2026), compareció a este juzgado la ciudadana **FLAVIA FERNANDA ALVARADO MURILLO** incoando demanda con orden de ingreso **0801-2026-01397**, vía procedimiento en materia de personal contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL** para la nulidad de un acto administrativo de carácter particular.-Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e injustificada que fui objeto, sin que se me pagara los derechos e indemnizaciones laborales a que tenía derecho.- Como medida para el restablecimiento de mis derechos que se me reintegre a mi antiguo puesto de trabajo más el pago de los salarios dejados de percibir en concepto de daños y perjuicios.- Índice inflacionario con todos los aumentos, pago de vacaciones, décimo cuarto mes, décimo tercer mes, reconocimiento de antigüedad por medio de quinquenios y demás beneficios colaterales desde la fecha de mi cancelación hasta la ejecución de la sentencia.- Se acompaña documentos.- Costas del Juicio. - Poder.

ABG. DANILO ENRIQUE FLORES CARRASCO
SECRETARIO ADJUNTO

6 J. 2026



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

República de Honduras

**HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS
DE HONDURAS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GC-LPN-HBCBH-TEG-ADMINISTRACIÓN-001-2026

1. El *Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras*, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. *GC-LPN-HBCBH-TEG-ADMINISTRACION-001-2026*, a presentar ofertas selladas para ***“La Adquisición de Seguro Colectivo Vehicular para la Flota del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras”***.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de la *Cuenta Tasa Municipal de Bomberos*.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente Licitación Pública Nacional, a partir del **viernes tres (3) de julio de 2026** mediante solicitud escrita al Comandante General de Bomberos, General Marco Antonio Artica Tome, teléfono 2240-7800, Ext. 1011 en la dirección

indicada al final de este aviso, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de ***DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (200.00)***, mediante *cheque de caja o cheque certificado emitido a favor del Cuerpo de Bomberos de Honduras, cancelar en Pagaduría del Cuerpo de Bomberos*. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Comandancia General, Cuartel General de Bomberos, costado Sur del Estadio Nacional, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar a las 10:00 a.m. del día viernes treinta y uno (31) de julio de 2026**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 a.m. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de julio de 2026

GENERAL DE BOMBEROS

MARCO ANTONIO ARTICA TOME

COMANDANTE GENERAL

**HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS
DE HONDURAS**

6 J. 2026

PODER JUDICIAL**AVISO DE CURADOR****AD-LITEM**

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras del Trabajo de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que en la Demanda Ordinaria Laboral que se registra bajo el Número **0801-2023-2368**, promovida por la señora **DANIELA PATRICIA VELASQUEZ LEAL**, contra la **EMPRESA GRUPO FARINTER COINSA** para el **PAGO DE PRESTACIONES LABORALES**, se ha solicitado el nombramiento de **Curador Ad-litem**, para que Represente a la Empresa en virtud de que ha sido imposible citar al patrono por ninguna de las formas legales establecidas.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de agosto del año 2025

ABG. ALEJANDRO ANDRE ORTEGA BARAHONA
SECRETARIO ADJUNTO

6 J. 2026

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL
DEPARTAMENTO DE
FRANCISCO MORAZAN**

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE
TÍTULO VALOR**

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley correspondientes, **HACE SABER:** Que ante este Despacho de Justicia compareció el señor **RAFAEL MURILLO SELVA RENDÓN** en su condición personal, solicitando la Cancelación y Reposición de Título Valor representativo de un **CERTIFICADO**

DE DEPÓSITO A PLAZO número **122761** con número de cuenta **31-434-000753-1** constituido en el **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, por un monto de **UN MILLÓN CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L1,005.000.00)** a favor del señor **RAFAEL MURILLO SELVA RENDÓN**, lo que se pone en conocimiento al público para los efectos de ley correspondientes.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de junio del 2026

YOLANY DALILA ESPINAL VASQUEZ
SECRETARIA ADJUNTA

6 J. 2026



**TUS IDEAS, LAS DISEÑAMOS Y PLASMAMOS EL
CONCEPTO CON CREATIVIDAD Y LO IMPRIMIMOS
AL FORMATO QUE MAS TE GUSTE**



Impresión **estampado** **IMPRESIÓN PLOTTER** **EMPASTE** **TRADICIONAL / LANTANA**



Teléfono de Ventas ■ +504 2230-1120 Contacto correo ■ ventas@enag.gob.hn

www.enag.gob.hn

Empresa Nacional de Artes Gráficas

www.lagaceta.hn

gaceta digital@enag.gob.hn

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2025-7613
Fecha de presentación: 2025-11-12
Fecha de emisión: 13 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: San José, Zapote, esquina Oeste de Radio Columbia, edificio Lolita, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

BENITO ARTURO ZELAYA CALIX

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PADROTE

G.-

**H.- Reservas / Limitaciones:****I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Herbicida de uso agrícola diseñado para eliminar o controlar el crecimiento de plantas no deseadas (malas hierbas) en terrenos cultivados, con el fin de mejorar la productividad y facilitar el manejo de los cultivos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-6765
Fecha de presentación: 2025-10-14
Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CONCENTRADOS APM S.A.

Domicilio: Barrio San José, Lagunilla, 100 metros al Norte del INA de Plywood, bodegas Urgelles, oficinas de la Compañía Concentrados APM, S.A, Alajuela, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUIS ERNESTO CRUZ GAMERO

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PULGOSO

G.-

**H.- Reservas / Limitaciones:****I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Alimento para perro, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-6771
Fecha de presentación: 2025-10-14
Fecha de emisión: 20 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CONCENTRADOS APM S.A.

Domicilio: Barrio San José, Lagunilla, 100 metros al Norte del INA de Plywood, bodegas Urgelles, oficinas de la Compañía Concentrados APM, S.A, Alajuela, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUIS ERNESTO CRUZ GAMERO

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TOMMY

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "TOMMY" y la apariencia de su etiqueta. Los elementos denominativos adicionales presentes en la misma no se protegen.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos y nutrientes para animales específicamente perros, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4350
Fecha de presentación: 2025-06-30
Fecha de emisión: 17 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: UZINAS CHIMICAS BRASILEIRAS S.A.

Domicilio: Plaza Dr. Joaquim Batista, 150, Jaboticabal/SP, Brasil.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUIS ERNESTO CRUZ GAMERO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

PHENODRAL

G.-

H.- Reservas / Limitaciones:**I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos, productos y preparaciones para uso veterinario, específicamente tónico reconstituyente, utilizado como estimulante de las funciones metabólicas en casos de anorexia (falta de apetito), desnutrición, anemias y durante la convalecencia de enfermedades parasitarias e infecciosas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-5414
 Fecha de presentación: 2025-08-08
 Fecha de emisión: 16 de octubre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ALPHA FOODS, S.A.
 Domicilio: RESIDENCIAL EL TRAPICHE, CALLE 3, PLAZA ORQUÍDEAS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

HECTOR ROLANDO VASQUEZ MARTINEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

COOKIE HAUS

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: No se le otorga exclusividad de la palabra "COOKIE".

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Galletas, harinas y preparaciones hechas de cereales, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-815
 Fecha de presentación: 2025-02-13
 Fecha de emisión: 8 de julio de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES ROMERO
 Domicilio: Colonia Irías, La Ceiba, Atlántida, CP 00504, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CESAR ADRIAN BENITEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

JURIDICOS

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "JURIDICOS" y la apariencia de la etiqueta en su conjunto, sin dar exclusividad al término "JUGOS" ni protección a los demás elementos denominativos.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Zumos de frutas y bebidas de frutas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4953
 Fecha de presentación: 2025-07-23
 Fecha de emisión: 16 de octubre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ARCOLI S.A.S
 Domicilio: Carrera 85, No. 63-1, Medellín, Antioquia, Colombia, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Marcelo Antonio Turcios Vindel

E.- CLASE INTERNACIONAL (6)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ARCOLI

G.-

ARCOLI.

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "ARCOLI" y la apariencia de la etiqueta. No se le da protección a los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Remaches metálicos; tornillos metálicos; alambre; aluminio; arandelas metálicas; pasadores metálicos, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-814
 Fecha de presentación: 2025-02-13
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES S ROMERO
 Domicilio: Colonia Irías del Este, La Ceiba, Alántida, CP 00504-Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CESAR ADRIAN BENITEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ROMERO

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se otorga la marca en su conjunto sin dar exclusividad a la palabra mandaditos.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de entrega, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-2203
Fecha de presentación: 2025-04-03
Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Flowing Properties, S.A.
Domicilio: Torre MMG, piso 12, Buró, Costa del Este, Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SANATÉ

G.-

H.- Reservas / Limitaciones:**I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instalaciones de distribución de agua; filtros de ducha; cartuchos de repuestos para filtro de ducha; alcachofas de ducha de acero inoxidable; extensiones de ducha, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-2202
Fecha de presentación: 2025-04-03
Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Flowing Properties, S.A.
Domicilio: Torre MMG, piso 12, Buró, Costa del Este, Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SANATÉ

G.-

H.- Reservas / Limitaciones:**I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Pastillas efervescentes para ducha de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-7726
Fecha de presentación: 2025-11-17
Fecha de emisión: 20 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GUANGDONG OPPO MOBILE TELECOMMUNICATIONS CORP., LTD.

Domicilio: No.18 Haibin Road, Wusha, Chang'an Dongguan, Guangdong, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

H.- Reservas / Limitaciones:**I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; fundas para teléfonos inteligentes; películas protectoras adaptadas para teléfonos inteligentes; películas protectoras adaptadas para pantallas de teléfonos móviles; cargadores para teléfonos móviles; cables USB, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-6240
Fecha de presentación: 2025-09-22
Fecha de emisión: 21 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Yiwu Ackiliss Electric Co., Ltd.

Domicilio: Room 2407-1, Block A, Futian Ginza, No. 99, Financial 6 Street, Financial Business District, Futian Street, Yiwu City, Jinhua, Zhejiang República, Popular China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (8)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AKANE

G.-

H.- Reservas / Limitaciones:**I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Planchas para ropa; cortadoras de pelo para uso personal, eléctricos y no eléctricos; recortadoras de barba; tenacillas rizadoras; implementos manuales para rizar el cabello; cuchillos; máquinas de afeitar, eléctricas o no eléctricas; aparatos de depilación, eléctricos y no eléctricos; peladores de verduras, accionados manualmente; kits de manicura, eléctricos; kits de pedicura; cubiertos de mesa; rizadores de pestañas; tijeras; cortadores de huevos, no eléctricos, de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-6241
Fecha de presentación: 2025-09-18
Fecha de emisión: 22 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Yiwu Ackiliss Electric Co. Ltd.
Domicilio: Room 2407-1, Block A, Futian Ginza, No. 99, Financial 6 Street, Financial Business District, Futian Street, Yiwu City, Jinhua, Zhejiang, República Popular China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AKANE

G.-

AKANE

H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Hervidores eléctricos; secadores de cabello; vaporizadores para telas; freidoras de aire; aparatos para asar; máquinas de café eléctricas; freidoras eléctricas; radiadores eléctricos; ollas eléctricas multifuncionales; placas de cocción eléctricas; máquinas para hornear pan; arroceras eléctricas; autoclaves eléctricos para cocinar; ventiladores eléctricos para uso personal; prensas para tortillas eléctricas; sándwicheras eléctricas; refrigeradores; aparatos de aire acondicionado, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-831
Fecha de presentación: 2025-02-13
Fecha de emisión: 21 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BeiGene Switzerland GmbH
Domicilio: Aeschengraben 27, 4051 Basel, Suiza

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 159352024 de fecha 13/11/2024 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BeOne

G.-



BeOne

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "BeOne" y la apariencia de la etiqueta en su conjunto.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta al por menor o al por mayor de suministros médicos; servicios de venta al por menor o al por mayor de preparaciones farmacéuticas; publicidad, marketing, investigación de mercados, contabilidad, búsqueda de patrocinadores, asistencia en la gestión de negocios, provisión de un mercado en línea para compradores y vendedores de bienes y servicios; sistematización de información en bases de datos informáticas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-7497
Fecha de presentación: 2025-11-10
Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LENOVO (SINGAPORE) PTE. LTD.
Domicilio: 151 Lorong Chuan, 02-01 New Tech Park, Singapore 556741, Singapur.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N. 3020251154615 de fecha 04/08/2025 de Alemania.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Electrodomésticos y equipos domésticos inteligentes, a saber, aspiradoras robóticas; aspiradoras para vehículos; bombas de aire para vehículos; instalaciones de aspiración de polvo para fines de limpieza; instalaciones de eliminación de polvo para fines de limpieza; bombas de aire [instalaciones de garaje]; bombas de aire comprimido; bombas de extracción, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-7190
Fecha de presentación: 2025-10-27
Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: THE MOSAIC COMPANY

Domicilio: 101 East Kennedy Blvd, Suite 2500, Tampa, Florida 33602, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AgriFacts

G.-

AgriFacts

H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones: Se reivindica la grafía tal y como se muestra en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Boletines impresos, boletines informativos y artículos en el campo de la agronomía e investigación científica relacionada con la agricultura, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-2164
Fecha de presentación: 2025-04-02
Fecha de emisión: 10 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: HANKOOK & COMPANY CO., LTD.
Domicilio: 286, Pangyo-ro. Bundang-gu, Seongnam-si, Gyeonggi-do, República de Corea.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HANKOOK CHARGE IN MOTION

G.-

H.- Reservas / Limitaciones: Para utilizarse con la solicitud de la marca HANKOOK en clase 9, con solicitud N. 2025-2163.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Baterías para vehículos; baterías para vehículos eléctricos; dispositivos para cargar baterías de vehículos de motor, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-7713
Fecha de presentación: 2025-11-17
Fecha de emisión: 8 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AstraZeneca AB
Domicilio: SE-151 85 Södertälje, Suecia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ETCAMAH

G.-

H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones y sustancias farmacéuticas para uso en oncología, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-7733
Fecha de presentación: 2025-11-18
Fecha de emisión: 13 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MOTUL
Domicilio: 119, Boulevard Félix Faure 93300 AUBERVILLIERS, Francia.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N° 5184920 de fecha 30/09/2025 de Francia.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (4)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NGEN Core

G.-

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; aceites, grasas y lubricantes para motores de combustión interna y motores eléctricos de vehículos; aditivos no químicos para combustibles de motor; composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo, para uso en el mantenimiento de motores de combustión interna y motores eléctricos de vehículos y de todo tipo de máquinas; combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas, mechas de iluminación; composiciones utilizadas como aglutinantes para combustibles, aglutinantes de polvo, aceite para horquillas, de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-2731
Fecha de presentación: 2025-04-25
Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Suzhou Dake Investment Consultation Co., Ltd.
Domicilio: No. 45 Songbei Road, Suzhou Industrial Park, Suzhou Area, Pilot Free Trade Zone, Jiangsu, República Popular China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EMBEST

G.-

H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; publicidad en línea en una red informática; servicios administrativos para la reubicación de empresas; servicios de agencia de información comercial; asistencia en la gestión de negocios; administración comercial de licencias de bienes y servicios de terceros; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; promoción de ventas para terceros; servicios de aprovisionamiento para terceros [compra de bienes y servicios para otras empresas]; provisión de un mercado en línea para compradores y vendedores de bienes y servicios; marketing; servicios de agencia de importación-exportación; consultoría de gestión de personal; servicios de agencia de empleo; alquiler de máquinas y equipos de oficina; sistematización de información en bases de datos informáticas; contabilidad; búsqueda de patrocinio; alquiler de máquinas expendedoras; alquiler de puestos de venta, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-5087

Fecha de presentación: 2025-07-28

Fecha de emisión: 25 de marzo de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TI GOTHAM INC.

Domicilio: 1716 Locust Street Des Moines Iowa 50309. Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PEOPLE EN ESPAÑOL

G.-

PEOPLE EN ESPAÑOL

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "PEOPLE EN ESPAÑOL", en su forma conjunta, sin dar exclusividad de uso de las palabras de forma separada. Se considera tipo de signo denominativo.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicaciones impresas, principalmente libros, revistas, periódicos y boletín informativo, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4942

Fecha de presentación: 2025-07-23

Fecha de emisión: 20 de marzo de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Antonio Puig, S.A.

Domicilio: Plaza Europa, 46-48, 08902 L' Hospitalet de Llobregat, Barcelona, España.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N° 4301092 de fecha 23/01/2025 de España.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SX SEDUCTION X

G.-

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "SX SEDUCTION X" y la apariencia de la etiqueta; sin dar exclusividad del uso de las palabras por separado.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir y raspar; fragancias de uso personal; agua de colonia; agua de perfume; agua de tocador; agua perfumada; perfumes; extractos de perfumes; productos no medicinales para la higiene bucal; preparaciones no medicinales para la limpieza y cuidado del cuerpo; lociones, leches y cremas corporales no medicinales; desodorantes de uso personal; antitranspirantes de uso personal; jabones no medicinales; jabones no medicinales de uso personal; jabones no medicinales de uso personal en forma líquida, sólida y en forma de gel; gel de baño no medicinal; gel de ducha no medicinal; preparaciones no medicinales para el

baño; sales de baño no medicinales; preparaciones no medicinales para el cuidado de la piel; exfoliantes; talco de tocador; polvos perfumados; toallitas, algodones y paños impregnados de lociones cosméticas no medicinales y para perfumar; cosméticos no medicinales, artículos de tocador no medicinales y productos de perfumería para cuidar y embellecer las pestañas, las cejas, los ojos, los labios y las uñas; bálsamo labial no medicinal; esmalte de uñas; quitaesmaltes de uñas; adhesivos para uso cosmético; preparaciones cosméticas adelgazantes no medicinales; preparaciones y tratamientos no medicinales para el cabello; champús no medicinales; productos de maquillaje; productos para desmaquillar; productos para el depilado; preparaciones no medicinales para el afeitado; preparaciones no medicinales para antes del afeitado; preparaciones no medicinales para después del afeitado; preparados de belleza no medicinales; preparaciones cosméticas bronceadoras y autobronceadoras, no medicinales; neceseres de cosmética que contienen principalmente máscara de pestañas, sombras de ojos, lápices de ojos, coloretes, lápices de labios, lápices de cejas, maquillaje, fundación de maquillaje y brillos de labios; fragancias para el hogar; incienso; popurrís aromáticos; maderas aromáticas; productos para perfumar la ropa; extractos aromáticos; productos no medicinales para el cuidado y limpieza de animales; cera para zapateros y sastres; preparaciones para limpiar y dar brillo al cuero y calzado, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-2385

Fecha de presentación: 2025-04-10

Fecha de emisión: 16 de octubre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Midea Group Co., Ltd.

Domicilio: B26-28F, Midea Headquarter Building, No.6 (Midea Avenue, Beijiao,Shunde, Foshan, Guangdong, P. R., China.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N° 40202423241S de fecha 10/10/2024 de Singapur.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

OSCAR ORLANDO CRUZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ECOMASTER

G.-

AI ECOMASTER

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "ECOMASTER" y la apariencia de su etiqueta, sin dar protección a las letras que se pudieran considerar en la parte figurativa.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas centrífugas; lavadoras [para ropa]; lavadoras de ropa con secadora incorporada; centrifugadoras de ropa [no calefaccionadas]; máquinas para escurrir ropa; máquinas de limpieza en seco; lavadoras accionadas con monedas; lavavajillas; bandejas para lavavajillas [siendo partes de máquinas de lavar platos]; máquinas de cocina, eléctricas; aspiradoras; barredoras recargables; barredoras eléctricas sin cable; robots domésticos de limpieza y lavandería con inteligencia artificial; motores de vapor; máquinas de envolver; peladores eléctricos de frutas; máquinas filtradoras de leche; máquinas de amasado; máquinas de preparación de alimentos, electromecánicas; máquinas de cortar pan; máquinas para hacer leche condensada; máquinas para hacer pasta de pescado; máquinas para lavar frutas; molinos de harina; máquinas para productos lácteos; máquinas para hacer mantequilla; mantequeras; máquinas para hacer queso; exprimidores eléctricos de frutas; picadoras de carne. eléctricas; licuadoras eléctricas de alimentos; molinos de carne, eléctricos; molinos centrífugos; molinillos eléctricos de alimentos; máquinas de mezclar; molinos [máquinas]; máquinas de preparación de bebidas, electromecánicas; extractores de jugo, eléctricos; procesadores de alimentos, eléctricos; molinillos de pimienta, que no sean manuales; molinillos de café, que no sean manuales; cortadores en espiral de vegetales, eléctricos; molinillos de cocina, eléctricos; batidoras, eléctricas, para uso doméstico; licuadoras eléctricas de alimentos para uso doméstico; batidoras, eléctricas; abrelatas, eléctricos; instalaciones para la eliminación de polvo con fines de limpieza; quitanieves; máquinas lavadoras de coches; unidades de eliminación de residuos; aparatos de limpieza que utilizan vapor; máquinas y aparatos para limpieza, eléctricos; lavadoras automatizadas para equipos quirúrgicos, médicos y de laboratorio; cepillos para aspiradoras, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-6574
Fecha de presentación: 2025-10-07
Fecha de emisión: 20 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RS MEDICAL INC
Domicilio: Panama Viejo Business Center PH 100, local 100-2, Parque Lefevre, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MEGAfine

G.-**H.- Reservas / Limitaciones:**

I.-Reivindicaciones: se reivindican los colores verde del Corazón: PANTONE 136-7C azul claro del Corazón: PANTONE P 118-7C azul de las Letras: PANTONE 9 105-15C.

J.- Para Distinguir y Proteger: Dispositivos médicos (jeringas para insulina, agujas para insulina tipo pluma o lápiz, jeringas hipodérmicas, agujas hipodérmicas, jeringas y agujas de seguridad), de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-1193
Fecha de presentación: 2025-02-24
Fecha de emisión: 23 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Holcim Technology Ltd
Domicilio: Grafenauweg 10, 6300 Zug, Switzerland, Suiza.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 821524 de fecha 09/10/2024 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GEOCYCLE

G.-**H.- Reservas / Limitaciones:**

I.-Reivindicaciones: Se reivindica los colores verde y azul tal como aparece la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios tecnológicos y científicos prestados en el campo de la protección del medio ambiente y las tecnologías relacionadas con el mismo, particularmente análisis de laboratorio relacionados materiales de desperdicio o desecho, incluidos materiales peligrosos, también como servicios de investigación y desarrollo y análisis industrial en el campo de la prevención de desperdicios, del transporte y del almacenamiento, también como del reciclaje, procesamiento y destrucción de materiales de desperdicio o desecho, incluidos materiales peligrosos, ambientalmente correcto y el uso de los mismos en el contexto del proceso de fabricación de cemento; consultoría técnica en el campo de evitar desperdicios, incluidos materiales peligrosos, investigación en el campo de preservación ambiental; investigación relacionada a protección ambiental; investigación y desarrollo científico, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-1192
Fecha de presentación: 2025-02-24
Fecha de emisión: 23 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Holcim Technology Ltd
Domicilio: Grafenauweg 10, 6300 Zug, Switzerland, Suiza.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 821524 de fecha 09/10/2024 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GEOCYCLE

G.-**H.- Reservas / Limitaciones:**

I.-Reivindicaciones: Se reivindica los colores verde y azul tal como aparece la etiqueta

J.- Para Distinguir y Proteger: Entrenamiento, entrenamiento adicional, e instrucción, todos los servicios antes mencionados en particular en el campo de protección de medio ambiente y las tecnologías relacionadas con el mismo, la prevención de desperdicios, el transporte y almacenamiento también como el reciclaje, procesamiento y destrucción de materiales de desperdicio o desechos, incluidos materiales peligrosos, ambientalmente adecuado y el uso de los mismos en el contexto del proceso de fabricación del cemento, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026

Número de Solicitud: 2026-836
Fecha de presentación: 2026-02-10
Fecha de emisión: 3 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Fox Media LLC
Domicilio: 10201 W. Pico Blvd, Los Angeles, California 90035, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas / Limitaciones:****I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Transmisión de medios electrónicos, contenido multimedia, videos, películas, ilustraciones, imágenes, textos, fotografías, contenido generado por el usuario, contenido de audio e información mediante el internet y otras redes de comunicaciones; servicios de transmisión y difusión de televisión; servicios de difusión de audio y video a través de internet; servicios de difusión de audio y video a través de internet en el campo de acción, animación, aventura, comedia, drama, terror, documentales, música, deportes, telerealidad, noticias sobre eventos de actualidad y noticias de entretenimiento; difusión de programación de video y audio a través de internet; servicios de difusión y suministro de acceso a telecomunicaciones de contenidos de video y audio proporcionados a través de un servicio de video a la carta a través de internet; difusión continua de contenidos de audio, visuales y audiovisuales a través de una red informática mundial; difusión continua de contenidos de video por internet; difusión continua de contenidos de audio y visual por internet; servicios de telecomunicaciones, a saber, transmisión de voz, textos, datos, gráficos, imágenes, audio y video mediante redes de telecomunicaciones, redes de comunicación inalámbrica e internet; transmisión de video a la carta, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-2839
Fecha de presentación: 2024-05-07
Fecha de emisión: 24 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
Solicitante: CASAL VISION S.A.
Domicilio: Zona Libre de Colón, Calle 15, entre Ave. Enrique A. Jiménez y Santa Isabel, segundo piso - Zona Libre De Colón - Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SILUX
G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "SILUX" y la apariencia de la etiqueta.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos ópticos, específicamente lentes oftálmicas y ópticas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-388
Fecha de presentación: 2025-01-21
Fecha de emisión: 12 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Guangdong LINSY Home Co., LTD
Domicilio: 5-7 floor, A building, No. 106 Kangtai South Road, Shatou, Jiujiang Town, Nanhai District, Foshan City, Guangdong, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (20)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LINSY
G.-



H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aparadores [muebles]; muebles; sillas [asientos]; mesas; camas; sofás; armarios; colchones; recipientes, no metálicos [para almacenamiento, transporte]; bancos de trabajo; espejos [miradores]; obras de arte de madera, cera, yeso o plástico; tableros de exposición; adornos de plástico para productos alimenticios; camas para animales domésticos; pulseras de identificación, no metálicas; herrajes para muebles, no metálicos; muebles con banda anticollisión; almohadas; herrajes para ventanas, no metálicos, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-314
Fecha de presentación: 2025-01-17
Fecha de emisión: 25 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: MIXUEBINGCHENG Co., Ltd.
Domicilio: Room 16004, Block A, Hanhaibeijin Business Center, North 3rd Ring Wenhua Road, Jinshui District, Zhengzhou City, Henan Province, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LUCKYCUP
G.-



LUCKYCUP

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "LUCKYCUP" y la apariencia de la etiqueta en su conjunto.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de catering de comidas y bebidas; servicios de cafetería; servicios de restaurante washoku; servicios de cafés; servicios de cantina; servicios de restaurante; servicios de alojamiento en hoteles; servicios de restaurante de comida para llevar; escultura de alimentos; decoración de alimentos; servicios de snack-bar; información y asesoramiento en relación con la preparación de comidas; alquiler de salas de reuniones; servicios de residencias de ancianos; servicios de guardería; alojamiento para animales; alquiler de sillas, mesas, mantelería, cristalería; alquiler de aparatos de cocina; alquiler de dispensadores de agua potable; alquiler de aparatos de iluminación, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-8420
Fecha de presentación: 2024-12-26
Fecha de emisión: 3 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Alcon Inc
Domicilio: Rue Louis-d'Affry 6, 1701 Fribourg, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones oftálmicas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del glaucoma y la hipertensión ocular, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-2540
Fecha de presentación: 2025-04-22
Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Bienes e Inversiones del Norte Sociedad Anónima de Capital Variable (BINSa)
Domicilio: San Pedro Sula, Municipio de Cortés, Departamento de Cortés, Honduras, CP 21101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Ivón Alexandra Romero Reyes

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BINSa****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de una estación de servicio de vehículos; servicios de llenado de combustible para vehículos terrestre; servicios de reabastecimiento de gasolina para vehículos; servicios de reabastecimiento de gasolina para vehículos de motor; abastecimiento de combustible para vehículos, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

4,19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2026-2076
Fecha de presentación: 2026-03-27
Fecha de emisión: 28 de abril de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Mediacom & Trading Group Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

Domicilio: Santa Rosa de Copán, Copán, CP N/A, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Cristian Emilio Castillo Mateo

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****OFERPLACE****G.-**

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación como un solo término

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Plataforma digital de venta de servicios, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-6420
Fecha de presentación: 2024-10-07
Fecha de emisión: 25 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DERMA COSMETIC SUPPLIES, S. de R.L.

Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, CP 275, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GERMAN HERRERA SIMON

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GERNETIC

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Tónicos faciales, sueros faciales y ampollas faciales para uso cosmético; cremas regeneradoras, cremas cosméticas para el contorno de ojos; mascarillas; cremas protectoras de uso cosmético, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 J. y 5 A. 2026

Número de Solicitud: 2024-7202
Fecha de presentación: 2024-11-04
Fecha de emisión: 24 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DERMA COSMETIC SUPPLIES, S. de R.L.

Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, 275, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GERMAN HERRERA SIMON

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MFO

G.-**H.- Reservas / Limitaciones:****I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Shampoo para el cabello, acondicionador para el cabello, mascarilla restauradora para el cabello, tratamiento para el cabello dañado. aceite para uña y cutícula, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 J. y 5 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-4955
Fecha de presentación: 2025-07-23
Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Sterilex LLC
Domicilio: 111 Lake Front Drive, Hunt Valley, Maryland 21030, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad N°. 99191153 de fecha 19/05/2025 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TERRASENSE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones de limpieza, a saber, limpiadores a base de amonio no cuaternario para uso en equipos de preparación de alimentos y bebidas, superficies industriales y superficies en instalaciones médicas, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-7556
Fecha de presentación: 2025-11-11
Fecha de emisión: 3 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Essity Hygiene and Health Aktiebolag
Domicilio: 405 03 Göteborg, Suecia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CLIMACONTROL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se considera a la denominación como un solo término.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bragas sanitarias, incluidos los pantalones sanitarios; pantalones absorbentes para la incontinencia; ropa interior sanitaria para la menstruación; toallas sanitarias; compresas sanitarias; almohadillas sanitarias; tampones higiénicos; protectores diarios sanitarios; preparaciones para irrigaciones con fines médicos; lavados vaginales con fines médicos; pañuelos impregnados con lociones farmacéuticas; desinfectantes con fines higiénicos; almohadillas de lactancia; almohadillas para incontinencia; almohadillas para menstruación; toallitas desinfectantes; artículos absorbentes para la higiene personal; ropa interior sanitaria para fines higiénicos; toallas sanitarias reutilizables, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4035
Fecha de presentación: 2025-06-17
Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
Domicilio: Av. Insurgentes Sur 3579, Torre 1, piso 8, Col. La Joya, Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AZTECA EXPRESS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "AZTECA EXPRESS": sin dar exclusividad de uso de la palabra EXPRESS.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Agencias de importación-exportación; agencias de publicidad; exposiciones (organización de-) con fines comerciales o de publicidad; ventas (promoción de-) [para terceros]; servicios de comercialización de vinos, licores, cerveza, prendas de vestir, calzado, accesorios, gorras, sombreros, cinturones, ropa y accesorios para bebés, artículos de joyería, relojes, lentes, bolsas, artículos escolares, maletas, aparatos de telefonía, línea blanca, aparatos de televisión y video, aparatos de audio, motocicletas, colchones, muebles, videojuegos, autopartes, llantas, refacciones, baterías, accesorios para autos, ferretería, aparatos y accesorios de cocina, organizadores y accesorios para baño, productos de decoración para el hogar, blancos, productos de closet y lavandería, productos para patio y jardín (muebles y accesorios), juegos y juguetes, productos de belleza y cuidado personal, aparatos y accesorios de cómputo, accesorios para mascotas, alimentos para mascotas, juguetes para mascotas, bicicletas, patines y patinetas, accesorios deportivos, proteína, dvd, bluray, animes, comics, libros, revistas, productos de farmacia y equipo médico por cuenta de terceros [intermediario comercial]; suministro de espacios de venta en línea para vendedores y compradores de productos y servicios; administración de programas de fidelización basados en descuentos o incentivos; administración de programas de incentivos promocionales y de ventas; administración de un programa de descuentos para que los participantes puedan obtener descuentos en productos y servicios mediante el uso de tarjetas de descuento para socios, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-1684

Fecha de presentación: 2025-03-13

Fecha de emisión: 16 de octubre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Ecolab USA Inc.

Domicilio: 1 Ecolab Place, Saint Paul Minnesota 55102, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 99057825 de fecha 26/02/2025 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ECOLAB EVERYDAY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso sobre la palabra EVERYDAY.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Software descargable que utiliza inteligencia artificial para proporcionar servicios de soporte al cliente, gestión de relaciones con clientes y facilitar la participación del cliente; software descargable para recolectar e informar datos en el ámbito de la gestión de la higiene; software descargable para monitorear el rendimiento y recopilar datos de sistemas de limpieza y saneamiento; software descargable para auditar, simular, evaluar, monitorear, gestionar y optimizar la limpieza y el saneamiento; software descargable para recolectar, auditar, simular, evaluar, monitorear, gestionar, optimizar, analizar e informar datos relacionados con la seguridad alimentaria, saneamiento de alimentos, fabricación de alimentos, retiros de lote de alimentos, preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, empaquetado y reempaquetado de alimentos, control de la temperatura de los alimentos, transporte y entrega de alimentos, funcionamiento de restaurantes, gestión de reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento de la condición y el rendimiento de equipos de cocina comerciales; software descargable para registrar y analizar el cumplimiento de las directrices de seguridad alimentaria; software descargable para auditar, simular, evaluar, monitorear, gestionar y optimizar recursos utilizados en negocios como productos químicos y agua; software descargable para registrar y analizar el cumplimiento de programas de control de plagas y rastrear servicios de inspección y eliminación de plagas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-1685

Fecha de presentación: 2025-03-14

Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Ecolab USA Inc.

Domicilio: 1 Ecolab Place, Saint Paul Minnesota 55102, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 99057825 de fecha 26/02/2025 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ECOLAB EVERYDAY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso sobre la palabra EVERYDAY.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para proporcionar servicios de soporte al cliente, gestión de relaciones con clientes y facilitar el compromiso del cliente; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para recopilar e informar datos en el campo de la gestión de higiene; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para monitorear el rendimiento y recopilar datos de sistemas de limpieza y saneamiento; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para auditar, simular, evaluar, monitorear, gestionar y optimizar limpieza y saneamiento; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para recopilar, auditar, simular, evaluar, monitorear, gestionar, optimizar, analizar e informar datos relacionados con la seguridad alimentaria, saneamiento de alimentos, fabricación de alimentos, retiros de lote de alimentos, preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, empaquetado y reempaquetado de alimentos, control de temperatura de alimentos, transporte y entrega de alimentos, operación de restaurantes, gestión de reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento de la condición y el rendimiento de equipos de cocina comercial; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para registrar y analizar el cumplimiento de las directrices de seguridad alimentaria; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para auditar, simular, evaluar, monitorear, gestionar y optimizar recursos utilizados en el negocio como productos químicos y agua; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para registrar y analizar el cumplimiento de programas de control de plagas y seguimiento de servicios de inspección y eliminación de plagas, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-5829

Fecha de presentación: 2025-08-28

Fecha de emisión: 6 de febrero de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: HACK LTD.

Domicilio: 86, Merchants Street Valletta, VLT 1177, Malta.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ANA MARCELA ESCOBAR

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LOA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color PANTONE N°. 319 C; CMYK: 80, 15, 35, 0; CMYK: 85, 30, 40, 5; CMYK: 20, 10, 0, 5; CMYK: 80, 20, 50, 0; CMYK: 75, 0, 35, 0.; tal y como se presentan en el diseño de etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas minerales, aguas saborizadas, gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas, jugos, refrescos, néctares y zumos de frutas; bebidas isotónicas (energizantes) y polvos para elaborar las mismas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, zumos de aloe vera, zumos a base de aloe, bebidas de aloe vera sin alcohol; agua de litines; agua de Seltz; aguas [bebidas]; aguas de mesa; aperitivos sin alcohol; batidos de frutas u hortalizas; bebidas a base de arroz, que no sean sucedáneos de la leche; bebidas a base de soja que no sean sucedáneos de la leche; bebidas a base de suero de leche; bebidas de aloe vera sin alcohol; bebidas de frutas secas sin alcohol; bebidas de frutas sin alcohol; bebidas energéticas; bebidas enriquecidas con proteínas para deportistas; bebidas refrescantes sin alcohol; bebidas sin alcohol; bebidas sin alcohol a base de miel; bebidas sin alcohol con sabor a café; bebidas sin alcohol con sabor a té; cerveza con limonada; cerveza de cebada; cerveza de jengibre; cerveza de malta; cervezas; cócteles sin alcohol; esencias sin alcohol para elaborar bebidas; extractos de frutas sin alcohol; extractos de lúpulo para elaborar cervezas; horchata; kvas; limonadas; mezclas [bebidas] a base de cerveza; mosto de cerveza; mosto de malta; mosto de uva; mostos; néctares de frutas sin alcohol; pastillas para bebidas gaseosas; polvos para elaborar bebidas gaseosas; preparaciones para elaborar aguas gaseosas; preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas; sidra sin alcohol; siropes para bebidas; siropes para limonadas; sodas [aguas]; sorbetes [bebidas]; zarzaparrilla [bebida sin alcohol]; zumo de tomate [bebida]; zumos de frutas; zumos vegetales [bebidas]; jugos de frutas; jugos vegetales [bebidas]; néctares de frutas; zumos de verduras; zumos de frutas y verduras; agua de coco; batidos; superalimentos en polvo, es decir, polvos utilizados en la preparación de batidos; superalimentos en polvo de frutas y verduras, a saber, polvos y mezclas utilizados en la preparación de batidos de frutas y verduras; bebidas de frutas; bebidas carbonatadas saborizadas; bebidas con sabor a hierbaluisa, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-8098

Fecha de presentación: 2025-12-04

Fecha de emisión: 20 de marzo de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: INVERSIONES Y SERVICIOS MÚLTIPLES MAPAZ S. DE R.L.

Domicilio: Boulevard Morazán, Centro Comercial Nova Prisa, San Pedro Sula, Cortés, CP 21101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

KAREN MELISSA PEREZ ESTRADA

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CARFIL

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:** No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Filtro de aceite; filtro de aire de motor; filtro de cabina; filtro de combustible; filtro de transmisión, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3110

Fecha de presentación: 2025-05-14

Fecha de emisión: 25 de febrero de 2026

Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA****A.- TITULAR**

Solicitante: SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Colonia Cerro Grande, zona 4, Tegucigalpa, M.D.C., CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

KAREN MELISSA PEREZ ESTRADA

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

¡INSTALANDO CONFIANZA!

G.-

¡INSTALANDO CONFIANZA!

H.- Reservas/Limitaciones: La Señal de Propaganda va ligada a la marca principal SOLYTEC con número de solicitud 2025-3108.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Instalación de redes eléctricas, mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas, montaje de sistemas eléctricos, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-7059

Fecha de presentación: 2025-10-23

Fecha de emisión: 16 de abril de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: INVERSIONES HILCA S. DE R.L.

Domicilio: Col. Trejo, 9 y 10 calle, 21 Avenida "A", casa 95, bloque A, San Pedro Sula, Cortés, CP 21101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

KAREN MELISSA PEREZ ESTRADA

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SmartWash

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "SMARTWASH" en su forma conjunta, se protege la apariencia de su etiqueta sin dar exclusividad de uso de forma separada de las palabras Smart y Wash.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Reparación, transformación, pintura, pulido y limpieza exterior e interior de vehículos automotores y servicios de limpieza, mantenimiento y conservación de aeronaves, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-173

Fecha de presentación: 2025-01-13

Fecha de emisión: 27 de febrero de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: LA TINA FOODS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio: Residencial Los Laureles, 23 calle, entre la 24 calle y 12 avenida, 1259 San Pedro Sula, Departamento de Cortés, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

IGNACIO RAMON BONILLA RODRIGUEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ServiceOne

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, no se protegen otros elementos denominativos adjuntos en su ejemplar.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de electricidad, fontanería, carpintería, construcción civil y remodelaciones, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4287

Fecha de presentación: 2025-06-27

Fecha de emisión: 13 de febrero de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: YIWU MA NUO BIKE CO., LTD

Domicilio: Room 702-1, Building 6, Phase I, Future Technology Park, No. 139 Tongtai Road, Houzhai Street, Yiwu City, Jinhua City, Zhejiang Province, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CREEPER

G.-



CREEPER

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bicicletas; bombas de aire para bicicletas; bombas para neumáticos de bicicletas; equipos de reparación para cámaras de aire; pedales para bicicletas; motocicletas; manillares para bicicletas; neumáticos para ruedas de vehículos; automóviles; cubos para ruedas de bicicletas; minimotos; llantas para ruedas de bicicletas; neumáticos para motocicletas; guardabarros; bicicletas de montaña; asientos de seguridad para niños, para vehículos; cochecitos de bebé; scooters autoequilibrados; vehículos eléctricos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-1224

Fecha de presentación: 2025-02-25

Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Elevate North America IP GmbH

Domicilio: Grafenauweg 10, 6300 Zug, Suiza

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 023692025 de fecha 19/02/2025 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (2)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege el signo de tipo figurativo, sin dar protección a la parte denominativa que pudiese contener la etiqueta.

I.- Reivindicaciones: Se otorga reivindicación del color azul marino tal como se presenta en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones anticorrosivas; preparaciones antióxido; revestimientos [pinturas]; colorantes; lacas; láminas de metal para uso en pintura, decoración, impresión y arte; metales en forma de polvo para uso en pintura, decoración, impresión y arte; mordientes; resinas naturales en bruto; pinturas; imprimaciones; barnices; preservantes de madera, de la clase 2.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-884

Fecha de presentación: 2025-02-14

Fecha de emisión: 24 de junio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Elevate North America IP GmbH

Domicilio: Grafenauweg 10, 6300 Zug, Suiza.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 175102024 de fecha 16/12/2024 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

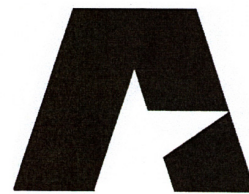
D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tornillos no metálicos, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-1234

Fecha de presentación: 2025-02-25

Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Elevate North America IP GmbH

Domicilio: Grafenauweg 10, 6300 Zug, Suiza.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 023692025 de fecha 19/02/2025 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindican el tono de color Azul Marino HEX: #051461 RGB: R:05 G:20 B:97.

J.- Para Distinguir y Proteger: Transferencia de conocimientos y conocimientos técnicos especializados comerciales [formación]; orientación vocacional [consejos de educación o formación], de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4582
Fecha de presentación: 2025-07-10
Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: SAMSUNG ELECTRONICS CO. LTD.
Domicilio: 129, Samsung-ro, Yeongtong-gu, Suwon-si, Gyeonggi-do, República de Corea.
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad N°. 4020250013883 de fecha 24/01/2025 de República de Corea.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MICRO RGB

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso sobre la palabra MICRO.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Televisores; monitores de vídeo; monitores para televisión; monitores de vídeo portátiles; monitores LCD; monitores LED; monitores para señalización digital; monitores con pantalla táctil; pantallas de interfaz electrónica para conductores de automóviles; pantallas de vídeo para aparatos de navegación para vehículos; pantallas de diodos emisores de luz (LED); paneles de pantalla OLED (diodo orgánico emisor de luz); pantallas de panel plano, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-8039
Fecha de presentación: 2025-12-03
Fecha de emisión: 19 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: F. Hoffmann-La Roche AG
Domicilio: 124 Grenzacherstrasse, 4070 Basel, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IVAMKY

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para uso en oftalmología, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3636
Fecha de presentación: 2025-06-03
Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
Solicitante: Inversiones Hilasal, S.A.
Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá, Panamá.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COTTONO BY HILASAL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, no se da exclusividad de uso al término “BY”.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a la venta de productos de materias textiles, incluyendo toallas de baño de diferentes tamaños, prendas de vestir incluyendo batas ponchos de algodón; tienda minorista y mayorista para la venta de productos de materias textiles, incluyendo toallas de baño de diferentes tamaños, prendas de vestir incluyendo batas y ponchos de algodón, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3957
Fecha de presentación: 2025-06-13
Fecha de emisión: 23 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Alguien Dijo Mezcal? Corp
Domicilio: 1065 SW 8th Street PMB 5132, Miami Florida 33131, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café, té; sal, sal de gusano, productos para sazonar, a saber pimienta, salsas, azúcar, miel, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-2142
 Fecha de presentación: 2025-04-01
 Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRISI HNOS., S.A. DE C.V.
 Domicilio: Amores No. 1746, Col. Del Valle, México, D.F., C.P. 03100, Mexico.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CAPENT

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación CAPENT y la apariencia de su etiqueta, no se da protección a los demás elementos denominativos contenidos en su ejemplar.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para limpiar; productos de cuidado personal tales como jabones faciales y corporales líquidos y en barra no medicinales, shampoo no medicado, cremas corporales no medicadas, cremas faciales no medicadas; productos de perfumería, productos cosméticos no medicinales, a saber, lociones capilares no medicinales; dentífricos no medicinales, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-2146
 Fecha de presentación: 2025-04-01
 Fecha de emisión: 17 de diciembre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, D.F., México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CALEB OCTAVIO TREJO

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SANISSIMO SNKS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "SANISSIMO SNKS" en su conjunto, así como la apariencia de la etiqueta, sin otorgar exclusividad del término "SNKS". Los restantes elementos denominativos presentes en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pan, tostadas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3875
 Fecha de presentación: 2025-06-11
 Fecha de emisión: 25 de febrero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Yiwu Qisheng Import and Export Co. Ltd.
 Domicilio: Room 3302, Building 1, Zhongfu Plaza, Futian Street, Yiwu City, Jinhua City, China (Zhejiang) Pilot Free Trade Zone, República Popular China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MI SAGERS

G.-



MI SAGERS

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "MI SAGERS" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Hervidores eléctricos; secadores de cabello; vaporizadores de tela; freidoras de aire; aparatos de tostado; máquinas de café eléctricas; freidoras, eléctricas; radiadores eléctricos; ollas multifunción; placas de cocción eléctricas; máquinas para hornear pan; ollas arroceras eléctricas; ollas a presión eléctricas para cocinar; ventiladores eléctricos para uso personal; prensas eléctricas para tortillas; sandwicheras eléctricas; refrigeradores; aparatos de aire acondicionado, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3874
 Fecha de presentación: 2025-06-11
 Fecha de emisión: 25 de febrero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Yiwu Qisheng Import and Export Co. Ltd.
 Domicilio: Room 3302, Building 1, Zhongfu Plaza, Futian Street, Yiwu City, Jinhua City, China (Zhejiang) Pilot Free Trade Zone, República Popular China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MI SAGERS

G.-



MI SAGERS

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "MI SAGERS" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Picadoras de carne eléctricas; batidores eléctricos para uso doméstico; prensas de frutas eléctricas para uso doméstico; aspiradoras; batidoras eléctricas; amasadoras; máquinas de cocina eléctricas; prensas de vapor rotativas portátiles para telas; molinillos de café no manuales; mopas de vapor; máquinas cortadoras de pan; procesadores de alimentos eléctricos; máquinas para la preparación de bebidas electromecánicas; máquinas mezcladoras; picadoras de cocina eléctricas; máquinas de lavar ropa, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-2975
Fecha de presentación: 2025-05-07
Fecha de emisión: 22 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PROCAPS S.A.
Domicilio: CALLE 80, NO. 78B - 201 BARRANQUILLA, Colombia.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SORIAVIT

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para el tratamiento de la psoriasis, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3460
Fecha de presentación: 2025-05-26
Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de C.V.
Domicilio: San Salvador, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

CINTHYA YADIRA ORTIZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Snacks o bocadillos a base de frutas, verduras y legumbres; legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas; frituras elaboradas de vegetales, de cerdo, de res, plátano, o combinaciones de los mismos; frituras de papas; cacahuets preparados; maníes preparados; carne y extractos de carne; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-2394
Fecha de presentación: 2025-04-10
Fecha de emisión: 14 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de C.V.
Domicilio: San Salvador, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CINTHYA YADIRA ORTIZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-

chilimón

H.- Reservas/Limitaciones: La marca se considera bajo el tipo de signo denominativo.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Snacks o bocadillos a base de plátano, verduras y legumbres, arreglos y ensaladas a base de frutas verduras y legumbres; legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas; frituras elaboradas de vegetales, frutas, de cerdo, de res, plátano, o combinaciones de este; frituras de plátano y frutas, y/o cacahuets preparados maníes preparados, todos éstos acompañados con frutas o con forma de frutas, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2026-113
Fecha de presentación: 2026-01-09
Fecha de emisión: 20 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de C.V.
Domicilio: San Salvador, El Salvador.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CINTHYA YADIRA ORTIZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PICANTILLO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Snacks dulces, snacks salados, hechos a base de harina de maíz, a base de cereales y de cualquier tipo de harina, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-6488
Fecha de presentación: 2025-10-06
Fecha de emisión: 17 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DROGUERIA PIERSAN S.A. DE C.V.
Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
BRICELDA MOLINA LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Arcofen

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento farmacéutico antiinflamatorio de uso humano, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-8060
Fecha de presentación: 2024-12-09
Fecha de emisión: 20 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: FARMAGELATINA SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: KM 33, CARRETERA A EL SALVADOR, VILLA CANALES, GUATEMALA, Guatemala.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
BRICELDA MOLINA LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FARGEL GELIDOL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico indicado para el dolor de tipo menstrual, dental, de garganta, de esguinces o torceduras y baja la fiebre, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-2771
Fecha de presentación: 2025-04-29
Fecha de emisión: 27 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DROGUERÍA PIERSAN S.A. DE C.V.
Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., CP 11101, Honduras.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
BRICELDA MOLINA LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CIPROVISOL PIERSAN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Antibiótico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-5374
Fecha de presentación: 2025-08-07
Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ALIANZA MAYORISTA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: KILÓMETRO 19.5 SAN JOSE PINULA, CIUDAD DE GUATEMALA, CP 00, Guatemala.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
BRICELDA MOLINA LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
NINNA FEM
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, no se protegen las palabras de forma separada.
I.- Reivindicaciones: SE REINVINDICAN LOS COLORES DEL DISEÑO
J.- Para Distinguir y Proteger: Toallas sanitarias, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-3519
Fecha de presentación: 2024-05-29
Fecha de emisión: 26 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Metamorfoza d.o.o.
Domicilio: Radnicka cesta 43, 10 000 Zagreb, Croatia, Croacia.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MUSEO DE LAS ILUSIONES
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de museos; servicios educativos en forma de museos diseñados para fomentar y desarrollar el estudio de la ciencia de la óptica y la holografía; diseñar, organizar y exhibir exposiciones de obras, presentar obras y reproducciones de obras en el campo de la ciencia de la óptica y la holografía y materiales que expliquen la ciencia de la óptica y las técnicas y principios holográficos con fines culturales o educativos; organización y celebración de conferencias educativas sobre la ciencia de la óptica y la holografía; servicios educativos, en concreto, celebración de exposiciones, talleres, seminarios, conferencias, visitas guiadas, películas y presentaciones de video en el campo de la ciencia de la óptica y la holografía; formación individual, es decir, bibliotecas y centros de aprendizaje en el campo de la ciencia de la óptica y la holografía; publicación de materiales educativos, es decir, textos, libros y revistas en el ámbito de la ciencia de la óptica y la holografía; entretenimiento en forma de exposiciones sobre la ciencia de la óptica y la holografía; entretenimiento en forma de exposiciones científicas; entretenimiento en forma de exposiciones holográficas; entretenimiento, es decir, organización de eventos culturales; organización de eventos de entretenimiento social, en concreto, fiestas de cumpleaños, eventos especiales, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-5687
Fecha de presentación: 2024-08-26
Fecha de emisión: 20 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ASOCIACIÓN COORDINADORA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE COMERCIO JUSTO (CLAC)
Domicilio: Calle Francisco Gavidia y Pasaje La Unión, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador, Centroamérica, El Salvador.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GOLDEN CUP FAIRTRADE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "GOLDEN CUP FAIRTRADE" y la apariencia de la

etiqueta; sin dar exclusividad del uso de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café; cacao; azúcar, miel; jarabes de frutas; quinoa, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-8422
Fecha de presentación: 2024-12-26
Fecha de emisión: 28 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: YEKALON INDUSTRY, INC.
Domicilio: 3RD FLOOR, BUILDING B, GOLDEN APPLE INNOVATION PARK, GANLI 2ND ROAD, LONGGANG DISTRICT, SHENZHEN, China.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (11)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BUILDMOST

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Lámparas; linternas eléctricas; aparatos e instalaciones de alumbrado; lámparas germicidas para purificar el aire; lámparas de araña; plafones; lámparas de seguridad; farolas; luces de buceo; aparatos de alumbrado con diodos emisores de luz [LED]; aparatos de alumbrado de escenarios; hornos de panadería; calentaplatos; utensilios de cocina eléctricos; cocinas; aparatos e instalaciones de cocina; cocinas [hornos]; quemadores de gas; aparatos para asar; asadores; freidoras eléctricas; hervidores eléctricos; vitrinas calefactadas; multicocinadores; vaporeras eléctricas; aparatos de calefacción y refrigeración para dispensar bebidas calientes y frías; placas de cocción eléctricas; hervidores de agua eléctricos; armarios frigoríficos; congeladores; aparatos e instalaciones de refrigeración; máquinas y aparatos de hielo; frigoríficos; bodegas eléctricas; máquinas para hacer helados; instalaciones de aire acondicionado; aparatos desecadores; instalaciones y aparatos de ventilación [aire acondicionado]; esterilizadores de aire; campanas extractoras para cocinas; vaporizadores de tejidos; secadores de pelo; aparatos de calefacción; hogares; instalaciones de suministro de agua; bombas de calor; hornos solares; hidrantes; máquinas generadoras de humo artificial; grifos; desagües de suelo; accesorios de baño de aire caliente; bañeras; bidés; calentadores para baños; instalaciones de baño; inodoros [retretes]; duchas; lavabos [partes de instalaciones sanitarias]; aparatos e instalaciones sanitarias; aparatos de secado de manos para baños; tazas de inodoro; instalaciones de descarga de agua; instalaciones de sauna; lavabos; urinarios como accesorios sanitarios; aparatos de baño de hidromasaje; calentadores de agua solares; luces de acento para uso en interiores; calentadores de agua a gas para uso doméstico; aparatos desinfectantes; instalaciones de purificación de agua; esterilizadores de agua; instalaciones de depuración de aguas residuales; aparatos desinfectantes para uso médico; dispensadores de agua fría y caliente; radiadores eléctricos, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-3617

Fecha de presentación: 2024-05-31

Fecha de emisión: 22 de octubre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: EXTRUM, S.A. DE C.V.

Domicilio: Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (6)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EXTRUM

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Metales comunes y sus aleaciones como, abrazaderas y bridas metálicas para tubos; alambre de aluminio; andamios y angulares metálicos; dispositivos no eléctricos de apertura de ventanas y puertas; arandelas metálicas; armaduras metálicas para hormigón y concreto; armazones de construcción y de invernadero metálicos; armazones metálicos para correas y materiales de refuerzo para correas; armazones metálicos para la construcción y; armazones metálicos para conductos / materiales de refuerzo para conductos; armazones metálicos para conductos de aire comprimido; armellas / pernos de ojo; arrematillos metálicos; artesas metálicas para argamasa; ataduras metálicas para gavillas; ataduras metálicas para uso agrícola; azulejos metálicos para revestir paredes y para la construcción; baldosas metálicas para suelos; balizas metálicas no luminosas; bancos de trabajo metálicos; bandejas metálicas; barras de apoyo metálicas para bañeras / asideros metálicos para bañeras; barreras de seguridad metálicas para carreteras / guardarrailes metálicos; barricas y barrotes de rejas metálicas; bisagras, bridas y boquillas metálicas; cabinas telefónicas metálicas y para pulverizar pintura; cabinas [casetas] metálicas para bañistas; cadenas de seguridad metálicas; cajas de herramientas vacías, metálicas; cajas de metales comunes; cajas de seguridad; cajas de caudales / cajas fuertes; cajas metálicas para dinero; canalones, canastos y cestos metálicos; candados; cañerías metálicas/ tubos metálicos; caperuzas de chimenea metálicas; casas prefabricadas metálicas [kits]; celosías metálicas; cenadores [estructuras metálicas] / glorietas [estructuras metálicas]; cepos para bloquear vehículos; cercados metálicos para tumbas, para toneles y para barriles; cerraduras metálicas para vehículos; cerraduras de golpe / cerraduras de muelle; cerraduras metálicas que no sean eléctricas; cerrojos de puerta metálicos; chapas metálicas; chavetas metálicas; chimeneas y chuletas metálicas; dispositivos no eléctricos de cierre de ventanas; cierres metálicos para recipientes y bolsas; cierres metálicos para botellas; cierres de puerta no eléctricos; cierres metálicos para cajas; clavijas metálicas; codos metálicos para tubos; cofres de herramientas vacíos, metálicos; cofres metálicos, arcas, baúles y cajas metálicas; colectores múltiples metálicos, para canalizaciones; columnas publicitarias metálicas; columnas metálicas [partes de construcciones]; conductos metálicos para instalaciones de ventilación y climatización e instalaciones de aire acondicionado; conductos de agua metálicos; conductos metálicos para instalaciones de calefacción central; materiales de construcción refractarios metálicos; materiales de construcción metálicos; construcciones de acero; construcciones transportables metálicas; contenedores flotantes metálicos; conteras metálicas para bastones;

cubiertas de tejado metálicas; cunetas metálicas; devanadoras metálicas no mecánicas para tubos flexibles; dinteles metálicos; distribuidores de toallas fijos metálicos; empalmes metálicos para cables no eléctricos; enrejados metálicos; enrejados [celosías] metálicos/ entramados metálicos; enrolladores metálicos no mecánicos para tubos flexibles; entibaciones metálicas; entrepaños de puerta metálicos; escalas metálicas; escaleras [escalas] móviles metálicas para el embarque de pasajeros; escaleras de tijera metálicas; escalerillas [taburetes] metálicas; escuadras metálicas para la construcción; eslingas metálicas para manipular cargas, / eslingas metálicas para la manipular cargas; espitas metálicas para toneles; establos metálicos; estacas metálicas para tiendas de campaña / estacas metálicas para carpas; estelas funerarias metálicas; estructuras metálicas para la construcción; gallineros metálicos; ganchos metálicos para percheros; ganchos para pizarras; ganchos [artículos de ferretería metálicos]; goterones metálicos; guarniciones metálicas para puertas; guarniciones metálicas para camas; guarniciones metálicas para muebles; guarniciones metálicas para ataúdes; guarniciones metálicas para ventanas; hebillas de metales comunes [artículos de ferretería]; herrajes de puerta; herrajes para la construcción; herrajes de ventanas; herrajes de metal blanco para edificios o muebles; hojas de aluminio; invernaderos transportables metálicos; jaulas metálicas para animales salvajes; láminas metálicas para embalar y empaquetar; letreros metálicos; limaduras metálicas; listones metálicos; llaves; losas metálicas para la construcción y pavimentación; manijas de puerta [picaportes] metálicas; marcos de puerta, armaduras y armazones de puerta metálicos; bastidores y marcos de ventana metálicos; marquesinas metálicas [construcción]; mástiles [postes] metálicos; metal blanco; mosquiteros [bastidores] metálicos; muelles flotantes metálicos para amarrar barcos; muelles [artículos de ferretería metálicos] / resortes [artículos de ferretería metálicos]; paneles metálicos para la construcción / tablas metálicas para la construcción; panteones metálicos; parachispas metálicos para hornos; pasadores planos; peldaños metálicos / escalones metálicos; pernos metálicos; persianas de exterior metálicas; pestillos metálicos; placas conmemorativas metálicas / chapas conmemorativas metálicas; poleas metálicas que no sean para máquinas; poleas para ventanas; portones metálicos; postes metálicos para líneas eléctricas; postes telegráficos metálicos; postes metálicos; puertas metálicas; recipientes metálicos para combustibles líquidos; rejas metálicas / verjas metálicas; remaches metálicos; revestimientos metálicos [construcción]; revestimientos metálicos para paredes [construcción]; revestimientos metálicos para muros [construcción]; rieles y raíles metálicos; ruedecillas de puertas correderas; silos metálicos; soportes metálicos para barriles / soportes metálicos para toneles; suelos metálicos / pisos metálicos; sujeta cables metálicos; tapajuntas metálicos; techos metálicos; tejas metálicas para tejados; tensores de hilos metálicos [estribos de tensión] / tensores [artículos de ferretería metálicos]; topes metálicos para puertas y ventanas; tragaluces metálicos; tuberías metálicas; tuberías de desagüe metálica; tubos de chimenea y de empalme metálicos; tubos de canalones y umbrales metálicos; vallas [cercas] metálicas; válvulas metálicas para tuberías de agua y para compuertas metálicas que no sean partes de máquinas; ventanas metálicas; materiales metálicos para vías férreas; vigas metálicas; viguetas metálicas; zancas de escalera metálicas, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO

Registrador Legal

4, 19 J. y 6 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4777
Fecha de presentación: 2025-07-15
Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LG H&H Co., LTD.
Domicilio: 58, Saemunan-ro, Jongno-gu, Seoul, República de Corea.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MILCOSIDE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Emolientes para fines industriales; emulsionantes; agentes espumantes; preparaciones antiestáticas, distintas de las para uso doméstico; desengrasantes [no para uso doméstico]; ácidos sulfónicos; percarbonatos; agentes aireantes; glicósidos no iónicos en forma líquida o sólida para fines industriales; tensioactivos para su uso en la fabricación de detergentes de uso doméstico; tensioactivos para su uso en la fabricación de detergentes industriales; tensioactivos para su uso en la fabricación de cosméticos; tensioactivos para su uso en la fabricación de productos farmacéuticos; fertilizantes; adhesivos para fines industriales; edulcorantes artificiales; microorganismos para fines no médicos; preparaciones para mejorar suelos; resinas sintéticas, sin procesar; anticongelante, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-783
Fecha de presentación: 2025-02-12
Fecha de emisión: 5 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EL INGE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios mayoristas y minoristas de productos para destruir animales dañinos, nematocidas, fungicidas, herbicidas

e insecticidas; servicios mayoristas y minoristas de productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura, preparaciones para el tratamiento de semillas y fertilizantes; servicios mayoristas y minoristas de productos agrícolas, horticolas y forestales y granos, frutas y verduras frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para animales y malta; servicios de asesoría empresarial en el campo de la agricultura, horticultura y silvicultura; provisión de información empresarial y consultoría empresarial en el campo de la agricultura, horticultura y silvicultura; servicios de consultoría de marketing empresarial en el campo de la venta al por mayor y al por menor de productos agrícolas; comentarios de mercado y campo, a saber, análisis de mercado agrícola y de campo; todos los servicios mencionados también disponibles a través de internet, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-3771
Fecha de presentación: 2025-06-05
Fecha de emisión: 29 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Beijing Lixiang Automobile Co., Ltd.
Domicilio: No. 1, Linkong 2nd Road, Shunyi Park, Zhongguancun Science Park, Shunyi District, Beijing, República Popular China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANTBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aplicaciones de software informático, descargables; programas de ordenador, grabados; computadoras; equipos de reconocimiento facial; hologramas; gafas inteligentes; aparato de navegación para vehículos [ordenadores de abordaje]; aplicaciones informáticas descargables para teléfonos móviles; micrófonos; cámaras de tablero [dashboards]; altavoces; grabadores de vídeo; televisores para automóviles; aparatos de medición de velocidad [fotografía]; registradores de kilometraje para vehículos; teléfonos inteligentes (smartphones); aparatos e instrumentos de topografía; indicadores de pérdidas eléctricas; escáneres [aparatos] para realizar diagnósticos automotrices; estereoscopios; cables de arranque para motores; pantallas numéricas electrónicas; sensores de estacionamiento para vehículos; circuitos integrados; variómetros; llaveros electrónicos como aparatos de control remoto; aparatos de extinción de incendios; dispositivos de protección personal contra accidentes; cerraduras electrónicas activadas por huellas dactilares; baterías, eléctricas para vehículos; acumuladores eléctricos para vehículos; estaciones de carga para vehículos eléctricos; postes de carga para vehículos eléctricos; cámaras [fotografía]; pantallas de vídeo; sensores, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026.

Número de Solicitud: 2026-1105
Fecha de presentación: 2026-02-19
Fecha de emisión: 25 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BEST TRADE INTERNATIONAL INC.
Domicilio: Torre General, 9 piso, cubículo 9C-I, Avenida Samuel Lewis o Barrio, Ciudad de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JOSE ANTONIO TORO
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SOLEALA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bloqueador solar, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026.

Número de Solicitud: 2026-1104
Fecha de presentación: 2026-02-19
Fecha de emisión: 25 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BEST TRADE INTERNATIONAL INC.
Domicilio: Torre General, 9 piso, cubículo 9C-I, Avenida Samuel Lewis o Barrio, Ciudad de Panamá, Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JOSE ANTONIO TORO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BRONCLIR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento antitusivo, antihistamínico y descongestionante, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026.

Número de Solicitud: 2026-1100
Fecha de presentación: 2026-02-19
Fecha de emisión: 25 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BEST TRADE INTERNATIONAL INC.
Domicilio: Torre General, 9 piso, oficina 9c, Avenida Samuel Lewis Barrow, Ciudad de Panamá, Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JOSE ANTONIO TORO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TRIPLEXAR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento antitusivo, antihistamínico, descongestionante, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026.

Número de Solicitud: 2022-7331
Fecha de presentación: 2022-12-05
Fecha de emisión: 3 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: BANCO DAVIVIENDA, S.A.
Domicilio: AVENIDA EL DORADO, N° 68C - 61, PISO 10, BOGOTÁ, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (38)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VIVI
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "VIVI", junto con la apariencia de la etiqueta; los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Telecomunicaciones; servicios de comunicación electrónica para bancos; servicios de comunicación entre bancos de datos; servicios de interconexión de bancos de datos; facilitación de acceso a un banco de datos; servicios de telecomunicaciones entre instituciones financieras; servicios de comunicación electrónica para instituciones financieras; servicios de comunicación electrónica para preparar información financiera; difusión de información financiera por satélite, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-3071
Fecha de presentación: 2025-05-12
Fecha de emisión: 26 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Pontoon Boat, LLC.
Domicilio: 2100 Highway 55 Medina, Minnesota 55340, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BENNINGTON
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Barcos pontón, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4530
Fecha de presentación: 2025-07-08
Fecha de emisión: 3 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: VECTOR FOODS S.A.S.
Domicilio: CL 73A NO 45A 39 Itagüí, Antioquía, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MONTEROJO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "MONTEROJO" y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a los demás elementos denominativos.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Snacks a base de patatas; snacks a base de yuca; platanitos; snacks de frutas confitadas; salsas para dipear a base de ajo; salsas para dipear a base de frutas; ajo en vinagre; comidas preparadas compuestas principalmente por sucedáneos del queso; comidas preparadas que consisten principalmente en sucedáneos del queso; pasabocas a base de fruta; pasabocas a base de frutas secas; pasabocas a base de hortalizas; pasabocas a base de mandioca; pasabocas a base de verduras, hortalizas y legumbres; pasabocas a base de yuca; pasabocas a base de papas; snacks a base de fruta; snacks a base de frutas secas; snacks a base de papas y snacks a base de verduras, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2840
Fecha de presentación: 2025-05-02
Fecha de emisión: 23 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: GR Tabacaleras Unidas, Corp.
Domicilio: 610 Nightingale Ave, Miami Springs, Florida, 33166, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GH
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Puros, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4308
Fecha de presentación: 2025-06-27
Fecha de emisión: 26 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 99003673 de fecha 16/01/2025 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BRINGING YOUR SPACES AND PLACES TO LIFE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Para utilizarse con la solicitud N°. 2990/2025 de la marca "re" en clase 16.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Soportes para cartas, soportes para libros de cocina; sets de escritorio; bandejas de archivo de escritorio, organizadores de escritorio, tableros magnéticos, tableros de corcho; organizadores personales; cajas de archivo para almacenamiento de registros comerciales y personales, bandejas para archivos; contenedores (cajas) de almacenamiento hechos de papel o cartón; estuches para lápices; lápices; bolígrafos de gel; planificadores (agendas) diarios, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4691
Fecha de presentación: 2025-07-14
Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GLG

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación GLG en su conjunto y la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Guantes de jardinería; jardineras para flores y plantas; jardineras para jardinería doméstica; regaderas; bolas de riego; atomizadores para plantas; cestas colgantes para plantas; jarrones y macetas de vidrio, cerámica, loza o terracota; adornos de vidrio para césped y jardín; terrarios para plantas, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4318
Fecha de presentación: 2025-06-27
Fecha de emisión: 26 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 99003673 de fecha 16/01/2025 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BRINGING YOUR SPACES AND PLACES TO LIFE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Para utilizarse con la solicitud N°. 2999/2025 de la marca "re" en clase 35.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de tienda minorista y servicios de tienda minorista en línea que ofrece una amplia variedad de productos de consumo; servicios de tienda mayorista que ofrece una amplia variedad de productos de consumo; servicios de tienda mayorista en línea que ofrece una amplia variedad de productos de consumo, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4690
Fecha de presentación: 2025-07-14
Fecha de emisión: 17 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (19)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GLG

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación GLG en su conjunto y la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Enrejados no metálicos, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5091
Fecha de presentación: 2025-07-28
Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Herbalife International, Inc.
Domicilio: 800 W. Olympic Blvd., Suite 406, Los Angeles, CA 90015, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MULTIBURN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos dietéticos para favorecer la pérdida de peso sana y equilibrada, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-6770
Fecha de presentación: 2025-10-14
Fecha de emisión: 6 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: BARCELO GESTION HOTELERA, S.L.
Domicilio: Calle José Rover Motta, 27 07006 Palma de Mallorca (ILLES BALEARS), España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ROYAL HIDEAWAY
G.-



ROYAL HIDEAWAY

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "ROYAL HIDEAWAY" en su conjunto sin dar exclusividad sobre las palabras por separado. Se otorga protección de la apariencia de la etiqueta, no se da exclusividad sobre la letra R que pudiese contener como elemento denominativo la etiqueta.
I.- Reivindicaciones: Se reivindica el tono de color marrón Pantone 876.
J.- Para Distinguir y Proteger: Hospedaje temporal; servicios de restaurantes hoteleros; servicios de hoteles; alojamiento turístico y vacacional; servicios de restauración prestados por hoteles; organización de comidas en hoteles; servicios de reservas hoteleras, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-6050
Fecha de presentación: 2025-09-09
Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Melissa & Doug, LLC.
Domicilio: 10 Westport Road, Lobby a Building, 2nd floor, Wilton, CT 06897, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (20)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MELISSA & DOUG

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Muebles, espejos, marcos para cuadros, contenedores que no sean de metal, para almacenamiento o transporte; sillas [asientos]; cofres para juguetes; cajas de madera o plástico, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026.

Número de Solicitud: 2024-8381
Fecha de presentación: 2024-12-20
Fecha de emisión: 6 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Century 21 Real Estate LLC.
Domicilio: 175 Park Avenue, Madison, NJ 07940, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CENTURY 21 FINE HOMES & ESTATES
G.-

CENTURY 21
FINE HOMES
& ESTATES

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Seguros; asuntos financieros; asuntos monetarios; asuntos inmobiliarios; servicios de corretaje de bienes raíces; servicios de consultoría financiera especializados en franquicias de corretaje inmobiliario, incluyendo asesoramiento sobre su establecimiento y operación; servicios de gestión de propiedades; servicios de agencia inmobiliaria; arrendamiento de bienes raíces; tasación y valoración de bienes raíces; servicios de alquiler de bienes raíces; servicios de inversión inmobiliaria; servicios de consultoría inmobiliaria; servicios de asesoría hipotecaria, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1340
Fecha de presentación: 2025-02-28
Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: S.C. Johnson & Son, Inc.
Domicilio: Racine, Wisconsin, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MR MUSCULO

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones desinfectantes, antibacterianas y germicidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1343
Fecha de presentación: 2025-02-28
Fecha de emisión: 5 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: S.C. Johnson & Son, Inc.
Domicilio: Racine, Wisconsin, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MR MUSCULO PLATINUM

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en su conjunto.**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones desinfectantes, antibacterianas y germicidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1342
Fecha de presentación: 2025-02-28
Fecha de emisión: 5 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: S.C. Johnson & Son, Inc.
Domicilio: Racine, Wisconsin, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MR MUSCULO PLATINUM

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en su conjunto.**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para limpiar, pulir [preparaciones para brillo], desengrasar y fregar diferentes superficies; preparaciones para blanquear y quitamanchas para uso doméstico; preparaciones para eliminar óxido; limpiadores para inodoros y quitamanchas; limpiadores y pulidores de vidrio; jabones y detergentes, excepto los destinados a operaciones de fabricación y para fines médicos, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2502
Fecha de presentación: 2025-04-15
Fecha de emisión: 20 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DANIEL SAPS KRANZENBLUM
Domicilio: Rambla República del Perú 1503/101, Uruguay

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ENXUTA

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se protege la grafía tal y como se muestra en la etiqueta adjunta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Aspiradoras, batidoras, bombas centrífugas, centrifugadoras [máquinas], cepillos [partes de máquinas], cortadoras de césped [máquinas], cuchillos eléctricos, escurridoras de ropa, exprimidores de fruta eléctricos para uso doméstico, fruta (exprimidores de -) eléctricos para uso doméstico, gaseosas (máquinas para elaborar bebidas -), lavadoras, lavaplatos [máquinas], lavarropas, lavavajillas [máquinas], máquinas de lavar, robots de cocina eléctricos, robots [máquinas], ropa (escurridoras de -), secadoras, secadoras centrífugas, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 6 J. 2026.

Número de Solicitud: 2024-5688
Fecha de presentación: 2024-08-26
Fecha de emisión: 20 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
Solicitante: ASOCIACIÓN COORDINADORA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE COMERCIO JUSTO (CLAC).
Domicilio: Calle Francisco Gavidia y Pasaje La Unión, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador, Centroamérica, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GOLDEN CUP FAIRTRADE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "GOLDEN CUP FAIRTRADE" y la apariencia de la etiqueta; sin dar exclusividad del uso de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Organización de talleres y seminarios sobre comercio justo y sostenibilidad; capacitación y formación en derechos humanos y prácticas sostenibles; consultoría educativa en implementación de comercio justo en comunidades; desarrollo de proyectos educativos sobre producción sostenible; actividades de sensibilización y promoción del comercio justo; organización de exposiciones de flores y plantas con fines culturales o educativos; servicios de cata de vinos, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-651
Fecha de presentación: 2025-02-05
Fecha de emisión: 20 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: SÁNCHEZ CANO, S.A.
Domicilio: Crta. Madrid, Km. 385, E-30500 Molina del Segura (Murcia) (ES), España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FINI
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de confitería; chocolate; helados cremosos; sorbetes; otros helados, en particular bebidas de helado, tartas de helado, dulce de helado, helados veganos, polos (helados); azúcar, miel, jarabe de melaza, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026.

Número de Solicitud: 2024-991
Fecha de presentación: 2024-02-14
Fecha de emisión: 25 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: GLAXOSMITHKLINE CONSUMER HEALTHCARE HOLDINGS (US) LLC.
Domicilio: Corporation Service Company, 251 Little Falls Drive, Wilmington, Delaware, 19808, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Complementos dietéticos y nutricionales, vitaminas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026.

Número de Solicitud: 2024-3520
Fecha de presentación: 2024-05-29
Fecha de emisión: 9 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Metamorfoza d.o.o.
Domicilio: Radnicka cesta 43, 10 000 Zagreb, Croatia, Croacia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MUSEUM OF ILLUSIONS
G.-



MUSEUM OF ILLUSIONS

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de museos; servicios educativos en forma de museos diseñados para fomentar y desarrollar el estudio de la ciencia de la óptica y la holografía; diseñar, organizar y exhibir exposiciones de obras, presentar obras y reproducciones de obras en el campo de la ciencia de la óptica y la holografía y materiales que expliquen la ciencia de la óptica y las técnicas y principios holográficos con fines culturales o educativos; organización y celebración de conferencias educativas sobre la ciencia de la óptica y la holografía; servicios educativos, en concreto, celebración de exposiciones, talleres, seminarios, conferencias, visitas guiadas, películas y presentaciones de vídeo en el campo de la ciencia de la óptica y la holografía; formación individual, es decir, bibliotecas y centros de aprendizaje en el campo de la ciencia de la óptica y la holografía; publicación de materiales educativos, es decir, textos, libros y revistas en el ámbito de la ciencia de la óptica y la holografía; entretenimiento en forma de exposiciones sobre la ciencia de la óptica y la holografía; entretenimiento en forma de exposiciones científicas; entretenimiento en forma de exposiciones holográficas; entretenimiento, es decir, organización de eventos culturales; organización de eventos de entretenimiento social, en concreto, fiestas de cumpleaños, eventos especiales, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5945

Fecha de presentación: 2025-09-03

Fecha de emisión: 8 de octubre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FRUTOS DEL PARAÍSO, S.A. DE C.V.

Domicilio: Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARLENY DIAZ MENDOZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NACATRACHOS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso sobre el término "catrachos".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Nacatamales de cerdo, pollo y res, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4905

Fecha de presentación: 2025-07-21

Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES GOMEZ CASTILLO, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARLENY DIAZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (40)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GOCAS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación GOCAS y el diseño de la etiqueta, los demás elementos denominativos que aparecen en la misma no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de impresión, servicios de serigrafía y diseño gráfico, de la clase 40.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5954

Fecha de presentación: 2025-09-03

Fecha de emisión: 6 de octubre de 2025

Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: FRUTOS DEL PARAÍSO, S.A. DE C.V.

Domicilio: Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARLENY DIAZ MENDOZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FRUTOS DEL PARAISO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a la comercialización de productos para la casa y el hogar, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-7898

Fecha de presentación: 2025-11-25

Fecha de emisión: 25 de marzo de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: TECNOELECTRIC

Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, CP 504, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARLENY DIAZ MENDOZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TECNOELECTRIC

G.-

TECNOELECTRIC
Soluciones a sus Servicios

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "TECNOELECTRIC", sin dar exclusividad sobre el término "TECNO" y "ELECTRIC" de forma separada. Los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de comercialización de productos electrónicos especialmente: Transformadores, paneles eléctricos, relay, cables, breaker, tablets, computadoras y todo lo relacionado a aparatos electrónicos y eléctricos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1121

Fecha de presentación: 2025-02-21

Fecha de emisión: 27 de febrero de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Sueros y Bebidas Rehidratantes, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Domicilio: Avenida España, No. 1840, Col. Moderna, CP 44190, Guadalajara, Jalisco, México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

KIMBERLIN XIOMARA RAMOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****HIDRAVIDA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas [bebidas]; bebidas energéticas; bebidas isotónicas; bebidas enriquecidas con proteínas para deportistas; bebidas refrescantes sin alcohol; polvos para elaborar bebidas refrescantes sin alcohol, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2311

Fecha de presentación: 2025-04-08

Fecha de emisión: 11 de febrero de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: GRUPO UMA, S.A. DE C.V.

Domicilio: Colonia El Prado, Calle La Salud, esquina opuesta al plantel del INHFA, enfrente de Dibis, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

KIMBERLIN XIOMARA RAMOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****RAIDEN****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "RAIDEN" y la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones: Se reivindica el uso exclusivo del signo en los colores Pantone P48-8C y Pantone P Process Black C.

J.- Para Distinguir y Proteger: Baterías para vehículos terrestres, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026.

Número de Solicitud: 2022-6467

Fecha de presentación: 2022-11-03

Fecha de emisión: 20 de agosto de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: E R A ECOTANK ROTOMOULDING, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: San José, San José, Paso Ancho, de la Rotonda de Paso Ancho 400 metros al norte, Barrio El Carmen, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

STEPHANY MICHELLE PADILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Traffik****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Camillas para enfermos; camillas para el transporte de pacientes; camillas de emergencias, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1359

Fecha de presentación: 2025-02-28

Fecha de emisión: 27 de febrero de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS AR.

Domicilio: Residencial Palos Verdes, 8 Av. S.E y 37 calle, contiguo al Infop, en San Pedro Sula, Honduras, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

KIMBERLIN XIOMARA RAMOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****OH****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios médicos; asesoramiento sobre la salud; servicios de salud mental; puesta a disposición de instalaciones de rehabilitación de la salud mental; servicios de centros de salud; servicios de evaluación de la salud; asistencia médica; asesoramiento médico para personas con discapacidad; preparación de recetas médicas por farmacéuticos; servicios de análisis médicos prestados por laboratorios médicos con fines diagnósticos y terapéuticos; puesta a disposición de instalaciones de rehabilitación física; terapia física; terapia ocupacional; servicios terapéuticos, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026.

Número de Solicitud: 2026-126
Fecha de presentación: 2026-01-12
Fecha de emisión: 21 de abril de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AZ GROUP, S.A. DE C.V.
Domicilio: Col. Nueva Esperanza, contiguo a Despensa Familiar, Danlí, El Paraíso, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

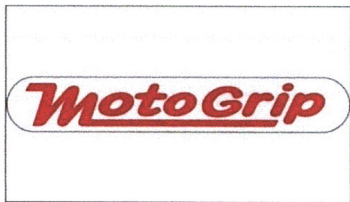
JHONY ALEXIS ZAVALA ARTEAGA

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MOTOGRIIP

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación como un solo término.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Neumáticos; llantas, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 J. y 5 A. 2026.

Número de Solicitud: 2026-3086
Fecha de presentación: 2026-05-12
Fecha de emisión: 28 de mayo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: CANTATA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: 18 calle, 24-69, zona 10, Centro Empresarial Zona Pradera, torre IV, Nivel 3, Guatemala, Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
CARLOS FELIPE DE JESUS GIRON MENDIETA
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CCINO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, sucedáneos de café, café de todo tipo, a saber, café tostado, café molido, café soluble, café tostado y molido mezclado con azúcar, café liofilizado, café artificial, café en presentación de cápsulas, bebidas a base de café con leche, preparaciones vegetales utilizadas como sustitutos del café, aromatizantes de café, sustitutos del café, extractos de café, té, cacao y sus sucedáneos; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 J. y 5 A. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1428
Fecha de presentación: 2025-03-04
Fecha de emisión: 12 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO CONGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
Domicilio: 33 Calle, 3301 Warehouse Complex, Nave 1B, San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A., CP 21102, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ASTRID ROCIO MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Dorita

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protege el signo (®) presente en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de comercialización, venta y distribución de productos alimenticios enlatados como ser: frutas y verduras procesadas tales como: Cóctel de frutas, frutas y verduras en trocitos, vegetales en conserva y en crema, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 J. y 5 A. 2026.

**La EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS le ofrece los
siguientes servicios:**

*LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.*

Número de Solicitud: 2023-4443
Fecha de Presentación: 2023-07-11
Fecha de emisión: 19 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: CEMENTOS PROGRESO, S.A.
Domicilio: DIAGONAL 6 10-01, CENTRO GERENCIAL LAS MARGARITAS, NIVEL 17, TORRE I, OFICINA 1701, ZONA 10, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
KIMBERLIN XIOMARA RAMOS ROMERO
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SEGUIMOS CONSTRUYENDO
PROGRESO

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: La Señal de Propaganda va ligada a la marca principal "CEMENTOS PROGRESO" con número de solicitud 2025-524.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad a través de cualquier medio de comunicación, ya sea radial, televisivo, prensa escrita, internet o vallas publicitarias, con el fin de promocionar la venta de productos y materiales para la construcción, fabricados y/o distribuidos por el solicitante, atraer al público para la compra de los mismos e incentivar la construcción de obras, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-527
Fecha de Presentación: 2025-01-28
Fecha de emisión: 7 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: China Tobacco Guizhou Industrial Co., Ltd.
Domicilio: No. 25, Youyi Road, Yunyan District, Guiyang City, Guizhou Province, P.R. China, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
KIMBERLIN XIOMARA RAMOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MOUNTIN
G.-

MOUNTIN

H.- Reservas / Limitaciones: Se considera bajo el tipo de signo Denominativa.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Puros; cigarrillos; cigarrillos que contengan sucedáneos del tabaco que no sean para uso médico; tabaco; vaporizadores bucales para fumadores; cortapuros; boquillas de cigarrillo; ceniceros; dispositivos para calentar tabaco para su inhalación; cerillas; encendedores para fumadores; papel de fumar; aromatizantes, que no sean aceites esenciales, para cigarrillos electrónicos; cigarrillos electrónicos, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-7180
Fecha de Presentación: 2024-11-01
Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: MAGNA MOTORS, S.A.
Domicilio: Av. John F. Kennedy Esq. Av. Abraham Lincoln, Edif. Magna Motors Arroyo Hondo, Santo Domingo, República Dominicana, República Dominicana.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
KIMBERLIN XIOMARA RAMOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MAGMA
G.-



H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta minorista y venta mayorista de vehículos y camiones en establecimientos comerciales y en línea, tanto a particulares como entidades estatales; servicios de venta minorista y venta mayorista de repuestos de vehículos en establecimientos comerciales y en línea, tanto a particulares como a entidades estatales; servicios de abastecimiento para terceros; agencias de importación-distribución; asistencia administrativa para responder a conyocatorias; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; información y asesoramiento comercial al consumidor en la selección de productos y servicios; todos los anteriores relacionados con la venta de vehículos, camiones y repuestos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-2970
Fecha de Presentación: 2025-05-07
Fecha de emisión: 4 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIOS**
A.- TITULAR
Solicitante: Tec To Go, S.A.
Domicilio: Alajuela, Parque Industrial Cli, bodega 4 y 5, Costa Rica, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
KIMBERLIN XIOMARA RAMOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ADN TIENDA
G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin dar exclusividad de TIENDA de forma separada.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de tienda minorista; servicios de tienda minorista en línea; servicios de tienda mayorista; servicios de tienda mayorista en línea de servicios que ofrecen una amplia variedad de bienes de consumo, en particular; productos cosméticos y de higiene, artículos deportivos, electrodomésticos y artículos para el hogar, productos alimenticios y bebidas, productos para mascotas, prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y 21 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-1190
Fecha de Presentación: 2025-02-24
Fecha de emisión: 7 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIOS**

A.- TITULAR

Solicitante: Holcim Technology Ltd.
Domicilio: Grafenauweg 10, 6300 Zug, Switzerland, Suiza.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 821524 de fecha 09/10/2024 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GEOCYCLE

G.-

H.- Reservas / Limitaciones: Se reivindica los colores verde y azul tal como aparece la etiqueta.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, particularmente transporte de materiales de desecho o desperdicios, incluyendo materiales peligrosos, en contenedores adecuados para tal propósito, y almacenamiento temporal de materiales de desecho o desperdicios, incluidos materiales peligrosos; alquiler de medios de transporte y de locales para el almacenamiento de materiales de desecho o desperdicios, incluidos materiales peligrosos; consultoría técnica en el campo del transporte y del almacenamiento de materiales de desecho o desperdicios, incluidos materiales peligrosos; servicios de recogida de basura doméstica; transporte y almacenamiento de desperdicios y materiales de reciclaje; transporte de desperdicios contaminados; proporcionando asesoramiento relacionado con el transporte de desperdicios y materiales de reciclaje; organización de transporte y almacenamiento de desperdicios y materiales de reciclaje, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y21 J. 2026

Número de Solicitud: 2026-107
Fecha de Presentación: 2026-01-09
Fecha de emisión: 23 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED
Domicilio: 3-5-1, Nihonbashi Honcho, Chuo-ku, Tokyo 103-8426, Japón.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-

H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para uso en oncología; preparaciones farmacéutica para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y21 J. 2026

Número de Solicitud: 2026-2248
Fecha de Presentación: 2026-04-09
Fecha de emisión: 30 de abril de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: UPL Mauritius Limited
Domicilio: 6th Floor, Suite 157B, Harbor Front Building, President John Kennedy Street, Port Louis, Mauricio.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-

H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Herbicidas, pesticidas, insecticidas, fungicidas, vermícid, raticidas, desherbantes, preparados para matar malezas y destruir alimañas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y21 J. 2026

Número de Solicitud: 2026-1417
Fecha de Presentación: 2026-03-05
Fecha de emisión: 18 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: UPL Mauritius Limited

Domicilio: 6th Floor, Suite 157B, Harbor Front Building, President John Kennedy Street, Port Louis, Mauricio.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-

H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Herbicidas, pesticidas, insecticidas, fungicidas, vermícid, raticidas, desherbantes, preparaciones para matar malezas y destruir alimañas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 6 y21 J. 2026

Número de Solicitud: 2026-2441
Fecha de Presentación: 2026-04-16
Fecha de emisión: 16 de junio de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Inversiones Celaque, S.A.
Domicilio: Edificio Agalta, piso 19, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Enrique Alonso Sanchez Cardona

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MAYA

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "MAYA" y la apariencia de su etiqueta de manera conjunta.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Construcción de edificios y complejos de viviendas; trabajo de pintura para interior y exterior, trabajos de yesería, trabajos de fontanería, servicios de reparación eléctricos, hardware y bienes muebles; consultoría sobre construcción, instalación de servicios públicos en obras de construcción; supervisión de obras de construcción; construcción de carriles, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 J. y 5 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-1575
Fecha de Presentación: 2025-03-11
Fecha de emisión: 28 de abril de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: NEWTEK S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: Colonia La Victoria, La López Arellano, Choloma, Cortés, a una cuadra de Texaco Victoria, Plaza Jordán, Local 2, Nivel 1, CP 21112, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Lyly Zulema Castellanos

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NEWTEK

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "NEWTEK" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos contenidos en el ejemplar de etiqueta no se protegen.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Asesoría en comunicaciones; proveedores de internet y servicios de cable, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 J. y 5 A. 2026

Número de Solicitud: 2024-3123
Fecha de Presentación: 2024-05-14
Fecha de emisión: 9 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ENERGÍAS ECOLÓGICAS, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS AVANZADAS Y REPRESENTACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ENECSTAR, S. DE R.L.)
Domicilio: CIUDAD DE COMAYAGÜELA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGÜELA, COMAYAGÜELA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RENE DANIEL CAMPOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ENECTRUM

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación ENECTRUM y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos en su ejemplar no se protegen.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Paneles solares, controladores de carga, inversores de CAC (eléctricos o fotovoltaicos), cargadores de batería AC, DC, baterías AGM, gel, litio y sodio, televisores, equipos de audio, videoproyectores, cajas Smart TV, sistemas de almacenamiento de energía de respaldo, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 J. y 5 A. 2026

Número de Solicitud: 2026-2440
Fecha de Presentación: 2026-04-16
Fecha de emisión: 16 de junio de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Inversiones Celaque, S.A.
Domicilio: Edificio Agalta, piso 19, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Enrique Alfonso Sanchez Cardona

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MAYA

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "MAYA" y la apariencia de su etiqueta de manera conjunta.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Administración de bienes inmuebles, administración de negocios financieros, alquiler de bienes inmuebles, alquiler de oficinas, arrendamiento con opción de compra, cobro de alquileres, negocios inmobiliarios, organización de la financiación de proyectos de construcción, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 J. y 5 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-6154
 Fecha de Presentación: 2025-09-16
 Fecha de emisión: 22 de mayo de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BATERIAS EDSA.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, BARRIO MEDINA, AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

WILLIANS ENAMORADO ENAMORADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MAGNUNN POWER

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación de manera conjunta la apariencia de su etiqueta, no se le otorga exclusividad de uso a las palabras de manera individual.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Baterías para uso de vehículos, turismos, pick up, camiones, buses, camionetas, motocicletas, tricimotos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 J. y 5 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-4386
 Fecha de Presentación: 2025-07-02
 Fecha de emisión: 17 de junio del año 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Clarifica S. de R.L. de C.V.
 Domicilio: El Trapiche, bloque A, casa 25, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSE EDUARDO ESCOBER ORDOÑEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CleanPro Water

G.-

CleanPro
 Water

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege denominación en su conjunto, sin dar exclusividad del uso de las palabras por separado.

I.-Reivindicaciones: Se reserva el uso de los colores negro y turquesa oscuro, asimismo se reserva la fuente tipográfica "Montserrat".

J.- Para Distinguir y Proteger: Comprende aparatología e instalaciones para purificación de agua (incluyendo sistema de purificación, filtros domésticos y empresariales, ósmosis inversa, etc, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 J. y 5 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-4387
 Fecha de Presentación: 2025-07-02
 Fecha de emisión: 17 de junio del año 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Clarifica S. de R.L. de C.V.
 Domicilio: El Trapiche, bloque A, casa 25, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSE EDUARDO ESCOBER ORDOÑEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CleanPro Water

G.-

CleanPro
 Water

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad del uso de las palabras por separado.

I.-Reivindicaciones: Se reserva el uso de los colores negro y turquesa oscuro, asimismo se reserva la fuente tipográfica "Montserrat".

J.- Para Distinguir y Proteger: Actividades de comercio y distribución de sistemas de purificación de aguas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 J. y 5 A. 2026



NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA OFFSET

- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

TIPOGRAFÍA

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

www.enag.gob.hn
 Empresa Nacional de Artes Gráficas

Teléfono de Ventas • +504 2230-1120
 Contacto correo • ventas@enag.gob.hn

www.lagaceta.hn
 Gaceta digital@enag.gob.hn